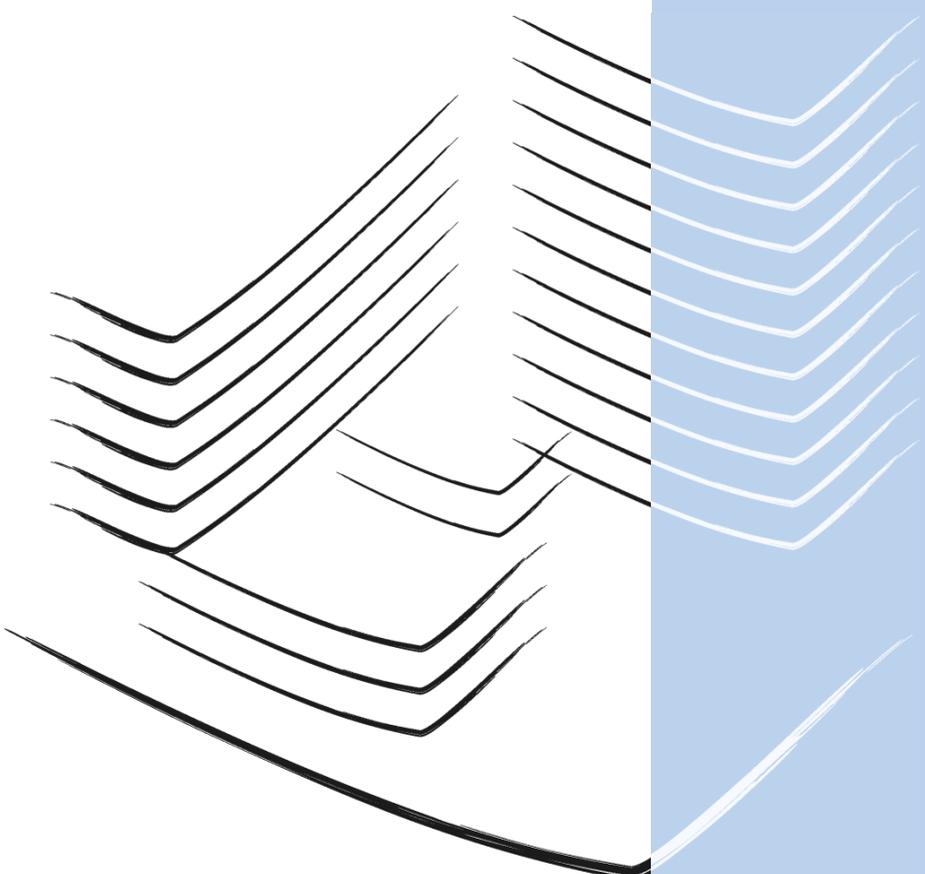


Actividades de gestión



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on the left side and transition to white on the right side, following the vertical split of the page. They are arranged in a way that suggests movement or a stylized wave.

Inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y recaudación voluntaria

4

4.1. MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

4.1.1. COMUNICACIONES MASIVAS

En este apartado se presentan los datos correspondientes a las campañas de comunicación realizadas:

- Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización.
- Campaña mensual de comunicación de Altas y/o Bajas mensuales.
- Campaña diaria de solicitud de Vidas Laborales por canal telefónico.
- **Campaña de Vidas Laborales y Bases de Cotización.**

Dentro de la política de información y acercamiento al ciudadano que la Tesorería General de la Seguridad Social viene realizando en los últimos años, se inició a finales de abril, la Campaña 2007 de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización, cuyo objeto ha sido el envío de la información laboral a los ciudadanos que hubieran tenido algún movimiento de alta en el Fichero General de Afiliación (FGA), durante el año 2006.

A continuación, se recuerdan los principales aspectos de la Campaña, cuya planificación se llevó a cabo en el primer trimestre del año:

Colectivos: Los receptores han sido los trabajadores de la totalidad del territorio nacional, en situación de alta en algún momento del año inmediatamente anterior, y con independencia del régimen al que pertenezcan (a excepción del Régimen Especial de la Minería del Carbón debido a las peculiaridades de su cotización).

Contenido de los envíos: los documentos remitidos han sido los siguientes:

- Carta de presentación
- Informe de Vida Laboral
- Informe de Bases de Cotización del R. General y del R.E. del Mar por cuenta ajena.

- Informe de Bases de Cotización de R. Especiales.
- Informe de ingresos de cuotas realizadas por los cabezas de familia.
- Tríptico informativo, en el que como novedad se ha incluido un primer apartado que se denomina "La Seguridad Social rinde cuentas" dónde se incluyen datos económicos y gráficos relativos a la evolución de la Afiliación, la Recaudación, el Fondo de Reserva y los Gastos en prestaciones económicas. También se hace mención a las nuevas prestaciones de la Seguridad Social por la Ley de Igualdad.

En el conjunto global de la Campaña 2007 se han enviado 21.121.910 cartas, lo que supone un aumento de aproximadamente 400.000 envíos más que en el año 2006, con un crecimiento del 2,5% respecto al año anterior.

Personalización de los envíos: Las comunicaciones se realizan de forma personalizada, incluyendo diferentes informes en función de la edad y régimen de pertenencia, además en las Comunidades Autónomas con idioma co-oficial las comunicaciones se envían con la información en los dos idiomas: castellano y lengua de su Comunidad correspondiente.

Atención telefónica: se ha continuado en 2007 con la atención de las incidencias y/o consultas informativas específicas de la Campaña, a través de la opción 0 del teléfono único de atención de la Tesorería General de la Seguridad Social 901.50.20.50.

Devoluciones: Al igual que en la Campaña 2006, junto con Correos y la empresa externa encargada de la impresión y sobrado de las cartas, se ha llevado a cabo un riguroso control para cuantificar el porcentaje real de las devoluciones y facilitar la labor de corrección de domicilios, poniéndose dicha información a disposición de las Direcciones Provinciales.

- **Campaña de comunicación de Altas y/o Bajas mensuales.**

Desde el mes de julio de 2003, con carácter mensual se viene realizando el envío de comunicaciones a aquellos ciudadanos que en el

mes inmediatamente anterior han causado un movimiento de alta y/o baja en el FGA. Estas comunicaciones a lo largo del año 2007 han supuesto un total de 23.026.613 cartas, a un promedio de 1.918.884 cartas mensuales

Actualmente y desde el mes de julio del año 2007, se ha ido sustituyendo el envío de cartas para la comunicación de las altas y bajas, por mensajes SMS a móviles para aquellas personas de las cuales se dispone de su número móvil en el FGA.

- Petición diaria de Vidas Laborales por canal telefónico.

Desde hace cuatro años, los ciudadanos pueden solicitar diariamente el informe de su Vida Laboral a través del teléfono único de atención de la TGSS - 901.50.20.50, teniendo la posibilidad de solicitar además de su Vida Laboral completa (la que corresponde a todos sus periodos de trabajo, independientemente del régimen, fecha, empresa, etc.), su Vida Laboral "restringida", de acuerdo con los siguientes parámetros de restricción:

- Por Fechas
- Por Régimen
- Por Empresa
- Por C.C.C.
- Por Fecha y Régimen
- Por Fecha y Empresa
- Por Fecha y C.C.C.

Los datos de solicitudes de Vidas Laborales registrados durante el año 2007 han sido los siguientes:

- Vidas Laborales: 1.794.379
- Actualizaciones de datos: 140.807
- TOTAL: 1.935.186

En el año 2007 se ha mejorado el servicio automático de solicitud de informes para las llamadas procedentes de la Dirección Provincial de Madrid, puesto en funcionamiento a finales del año 2006.

Dicho proyecto de automatización de las solicitudes de Vidas Laborales se ha extendido a Valencia, todas las provincias de Andalucía, Ceuta, Melilla, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

4.1.2. SISTEMA RED

Durante el año 2007 el Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) ha continuado reafirmando como plataforma de transmisión de datos con la Tesorería y elemento clave en la gestión de las empresas. Está siendo tal el éxito de su implantación que más de un 98% del tejido empresarial español hacen un uso continuo del Sistema, lo que le convierte en un referente tanto a nivel nacional como internacional.

Las actuaciones realizadas en el ámbito del Sistema RED durante el año 2007 se dirigen a tres aspectos:

- ◆ Consolidación del Sistema RED entre los usuarios y Firma de Convenios de Colaboración.
- ◆ Control de la calidad de los servicios ofrecidos.
- ◆ Ampliación y mejora en los servicios y funcionalidades proporcionadas.

Consolidación del Sistema RED entre los usuarios y firmas de convenios de colaboración.

Durante el año 2007, se ha continuado con el proceso de consolidación del Sistema RED entre las empresas, prueba de ello son las 70.398 autorizaciones existentes a Diciembre de 2007 para operar con este sistema. Las cifras de documentos transmitidos a través del Sistema RED, con la gestión de la recaudación de 1.626.783 CCCs en los que están incluidos 16.437.346 trabajadores, confirman esta consolidación. Estas cifras de utilización del Sistema RED en el ámbito de la Cotización indican un porcentaje del 98,34 % sobre el potencial total de trabajadores que podrían remitirse.

En el ámbito de la afiliación, durante el año 2007 se tramitaron 55.726.153 movimientos de afiliación por la TGSS, de los cuales 54.758.148 fueron realizados por el Sistema RED. Este volumen supone un 98,28% del total de movimientos de afiliación, confirmando la implantación de este sistema tanto en los servicios relativos al área de Recaudación como de Afiliación. Resaltar la evolución creciente durante el año del porcentaje de movimientos de afiliación, pasando de un 98,12% del total de movimientos en enero de 2007 a un 98,28 % en diciembre de 2007.

Como consecuencia de la progresiva consolidación del uso de las modalidades de cargo en cuenta y pago electrónico, así como de las campañas informativas realizadas al respecto, los porcentajes de uso de modalidades de pago se han visto incrementados, de forma significativa, respecto al año anterior. Durante el mes de diciembre de 2007, de un total de 1.749.111 liquidaciones tanto normales como complementarias remitidas, 1.693.693 han utilizado las modalidades de cargo en cuenta y pago electrónico. Esto supone un grado de implantación del 96,83 % a nivel nacional.

Continúa la buena marcha de los Convenios de Colaboración en el ámbito del Sistema RED firmados en años anteriores con los grupos de profesionales colegiados con mayor implantación en el tejido empresarial: Graduados Sociales, Gestores Administrativos, Administradores de Fincas, Titulados Mercantiles y Empresariales y Economistas.

El objetivo de estos Convenios es la consolidación del Sistema RED dentro de estos colectivos y el establecimiento de marco de colaboración para mejorar las funcionalidades del Sistema y prestar un mejor servicio a las pequeñas y medianas empresas, representadas por estos profesionales.

Control de la calidad de los servicios ofrecidos.

Al igual que en años anteriores, la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema RED es uno de los objetivos principales de gestión del Sistema RED.

Durante este año 2007, con el fin de mejorar la calidad de los envíos en el ámbito del Sistema RED, se han llevado a cabo una serie de actua-

ciones que van a permitir a las diferentes Direcciones Provinciales controlar la calidad de los envíos realizados en sus provincias.

Estas actuaciones han estado focalizadas en el mantenimiento y adecuación de las herramientas proporcionadas a las Direcciones Provinciales para el control de la calidad, adaptándolas a nuevas necesidades y requerimientos aparecidos durante el año 2007.

Ampliación y mejora de la calidad de los servicios y funcionalidades proporcionadas.

Durante el año 2007 se ha llevado a cabo la implantación de nuevas funcionalidades, tanto de cara a la TGSS como de cara los usuarios del Sistema RED. Este hecho ha permitido la puesta en marcha de nuevos servicios, así como la mejora en la gestión de los ya existentes.

En cuanto a las novedades en los servicios y funcionalidades que atañen a los usuarios del Sistema RED y que se han visto reflejados en diversas tareas, cabe destacar:

- Implantación de todas aquellas modificaciones que, tanto a nivel de cotización como de afiliación, han sido necesarias llevar a cabo como consecuencia de los principales aspectos de la modificación de la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que comenzarán aplicables a partir del 1 de enero de 2007 (cambio de "Epígrafe de AT y EP" por "Ocupación/CNAE")
- Incorporación de nuevos valores en la tabla de Colectivo Peculiaridad de Cotización, de forma que se puedan encuadrar correctamente los trabajadores con discapacidad, para aplicar las bonificaciones previstas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- Implementación de modificaciones sobre los formatos de los Ficheros de Afiliación (AFI) y de Cotización (FAN), de forma que se puedan recoger los cambios introducidos como consecuencia de la publicación de la Ley 42/2006 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, para las empresas que tengan suscritos contratos de trabajo de carácter indefinido con trabajadores de cin-

cuenta y nueve años o más, y un antigüedad en la empresa de cuatro o más años.

- Introducción de modificaciones sobre los Ficheros de Afiliación (AFI) y de Cotización (FAN), de forma que se puedan recoger los cambios introducidos como consecuencia de la publicación de la Orden TAS/26/2007, de 19 de octubre, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el año 2007.
- Incorporación de un nuevo valor en la tabla de Relación Laboral de Carácter Especial (RLCE), de forma que se pueda encuadrar correctamente al personal investigador, aplicando lo indicado en el RD 278/2007.
- Implementación de las modificaciones sobre los formatos de los ficheros de Cotización (FAN), de forma que se puedan recoger las novedades introducidas mediante la Ley Orgánica 32/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Implantación de un nuevo sistema de comunicación a los trabajadores, para informarles de que han causado alta o baja en el Sistema de Seguridad Social mediante el envío de un mensaje de texto (SMS) al teléfono móvil. Por este motivo, se han implementado las modificaciones correspondientes en los ficheros .AFI y .FRA.
- DNI electrónico como herramienta para garantizar la seguridad de las comunicaciones en el Sistema RED.
- Implantación, en junio de 2007, de una nueva modalidad de pago "Relación Contable", consistente en la generación de forma automática por el Sistema RED, a partir de la Relación Nominal de Trabajadores (TC2 RED), de las liquidaciones de las cuotas de Seguridad Social correspondientes a Códigos de Cuenta de Cotización del personal al servicio de Administraciones Autonómicas que tengan suscrito Convenio de Relación y de Corporaciones Locales acogidas a la Orden de 9 de abril de 2001.
- Introducción de los cambios necesarios en los formatos de los ficheros de cotización (.FAN), para la comunicación de las horas de formación teóricas y presenciales en los Códigos de Cuenta de Cotización de contratos de Aprendizaje.
- Implementación de los documentos de Resolución de Afiliación (RAF) en la impresión on-line, sustituyendo a los documentos TA2, que se dejan definitivamente de emitir.
- Continuación de las tareas para la generación de las resoluciones de afiliación en lengua vernáculas.
- Inclusión de un nuevo valor en el campo "Exclusión por Desempleo", para identificar a los trabajadores referidos en la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajador Autónomo, que establece que los trabajadores autónomos podrán contratar, como trabajadores por cuenta ajena, a los hijos menores de 30 años.
- Incorporación de nuevos valores en el campo "Colectivo de Trabajadores", para poder encuadrar correctamente a los trabajadores que tienen una reducción de jornada con derecho a que sus bases de cotización se computen incrementadas hasta el 100 por cien, aplicando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007.
- Introducción de controles de altas simultáneas para la vigilancia de la inclusión en el Fichero General de Afiliación de posibles altas indebidas.
- Modificación del procedimiento de identificación de las excedencias de funcionarios y personal laboral de las Administraciones Públicas por cuidado de hijos y otros familiares, tratándose como Situaciones Adicionales al Alta, así como la implementación de los cambios necesarios para la comunicación de dichas situaciones.
- Implementación en la Oficina Virtual de la Seguridad Social, en el módulo de afiliación, de dos nuevas transacciones para la anotación de los días efectivamente trabajados a tiempo parcial, con el objeto de que el SPEE pueda realizar un control de esos días, de acuerdo a lo establecido en Real Decreto 625/1985. Pendiente implantación en WinSuite32.

- Implementación en la Oficina Virtual de la Seguridad Social, en el módulo de afiliación, de tres nuevas transacciones para la anotación de los Convenios Colectivos que regulan las relaciones entre empresarios y trabajadores, para su identificación en el Fichero General de Afiliación. Pendiente implantación en WinSuite32.
- Se desarrollan las especificaciones técnicas para el cálculo de recibos de liquidación de cotizaciones con el recargo que corresponda en función del mes en el que se solicite, para aquellas liquidaciones presentadas en plazo reglamentario y calculadas inicialmente sin recargo.
- Introducción de nuevas versiones de la WinSuite32, en las que, además de incluir las modificaciones realizadas sobre los Ficheros de Afiliación, Cotización e INSS, se recogen otra serie de mejoras.

De igual manera y para mantener puntualmente informado al usuario de cuantos cambios acaecieron en el Sistema RED, se publicaron 8 boletines de noticias RED a través de la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es), además de resolver personalmente cuantas cuestiones se plantearon mediante las Unidades de Atención Técnica de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Así mismo la labor formativa desarrollada por el Área RED ha permitido la realización de 158 cursos de formación en las diversas provincias españolas. Además se ha llevado a cabo una labor continua de actualización de los manuales de usuario.

Por último y en relación con las nuevas funcionalidades del Sistema RED, y en concreto en lo que respecta a RED Directo (piloto del Control de la Recaudación a Nivel de Trabajador para CCCs con 15 o menos trabajadores), en enero de este año se han puesto en marcha las transacciones de gestión de usuarios, consulta de mensajería y transacciones de afiliación e INSS, y se ha implantado el módulo de afiliación. Respecto al ámbito de cotización, en agosto de 2007 se puso en marcha un piloto que se ha desarrollado a lo largo de 3 fases de implantación, alcanzando 161 usuarios pertenecientes a todas las Direcciones Provinciales, en diciembre de 2007.

4.1.3. COLABORACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

Convenios de Relación Contable.

Durante el ejercicio 2007 se han firmado los siguientes Convenios de Relación Contable con Comunidades Autónomas:

- ▶ El Convenio con la Junta de Andalucía se firmó el 30 de noviembre de 2007.

Intercambio de información con Organismos Oficiales

Continúa el funcionamiento del sistema PIDO a través del cual las Administraciones Públicas pueden solicitar a la TGSS información sobre situación de cotización, es decir, si tienen deuda o no, los beneficiarios de ayudas o subvenciones, todo ello de acuerdo con la Ley de Protección de Datos. Este servicio se ha implantado en Internet (oficina virtual) y para acceder a ella se precisa el Certificado Digital. Previamente se ha de autorizar al Organismo a solicitar dicha información para lo cual tiene que solicitarlo en un formulario que puede descargar desde dicho servicio. Siempre ha de contar con el consentimiento del interesado o, en su defecto, una norma de rango legal ha de eximir de ello. La transmisión de la información se efectúa a través de los ficheros. Durante el ejercicio 2007 se han incorporado los Servicios de Acreditación actividad agraria cuenta propia e Informe de situación actual.

Los Organismos adheridos al Sistema PIDO son aproximadamente 360.

Convenio de colaboración firmado con la Agencia Tributaria

En virtud del Convenio de colaboración firmado con la Agencia Tributaria se ha informado a la misma de las cuotas ingresadas por los trabajadores de los Regímenes de cuota fija correspondientes al año 2006 a efectos de las competencias de dicha Agencia sobre el IRPF, lo que también evita la acumulación de ese trabajo en las DDPP.

Igual información se ha facilitado a la Hacienda Foral de Álava respecto de los traba-

jadores de su ámbito, en función del convenio firmado con dicho Organismo en 1997.

A la citada Agencia Tributaria también se le ha facilitado la información sobre las cuotas ingresadas en el año 2006 por las mujeres trabajadoras con hijos menores de tres años a efectos de la deducción del IRPF.

Se ha facilitado a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo la información que consta en el FGR sobre las empresas que durante el año 2006 cotizaron por formación profesional, a efectos del control que debe realizar dicha Fundación sobre las bonificaciones por formación continua.

Todas estas informaciones se facilitan por medios telemáticos.

4.2. OPTIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN

4.2.1. MEJORA DE LA AFILIACIÓN EN CALIDAD DE DATOS Y PROCESOS

El artículo 1º del R.D. 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, atribuye a éste Servicio Común, en su apartado a), la competencia relativa a la "inscripción de empresas y a la afiliación, altas y bajas de trabajadores"

En este ámbito destacamos:

Grabación de Ficheros Históricos.

Este proyecto se ha finalizado el 20 de octubre 2007.

A situación de cierre del proyecto, y durante el año 2007 se han culminado los siguientes trabajos:

RÉGIMEN GENERAL	2.528.253
R.E. EMPLEADOS DE HOGAR	19.393
R.E. AGRARIO	987.807
R.E. ARTISTAS Y TOREROS	20.539

R.E. TRABAJADORES AUTMOS.	89.804
DATOS COTIZACIÓN (TC2, C2, E2, ETC.)	179.296

Simplificación y automatización de procesos de gestión de afiliación.

- ♦ Modificación del control de situaciones con derecho a asistencia sanitaria sustituyendo CCC convencionales por situaciones adicionales de afiliación.

Este cambio supone también la posibilidad, mediante la habilitación especial concedida, de que cada Organismo con competencias en materia de gestión de la asistencia sanitaria pueda anotar las situaciones adicionales de afiliación y realizar su propio control de derecho a asistencia sanitaria.

- ♦ Modificación del FGA con la finalidad de que se calcule automáticamente el derecho a la reducción de cuotas para los empresarios que empleen a trabajadores de 59 años o más con una antigüedad en la empresa de 4 o más años y contrato indefinido.
- ♦ Como consecuencia de lo establecido en el RD 807/2006 de 30 de junio, en relación con el régimen especial agrario se modificaron las referencias de tres meses sustituyéndolas por seis meses para los trabajadores incluidos en este régimen que realicen trabajos que den lugar a su inclusión en otro régimen de la Seguridad Social.
- ♦ Modificación de las reglas para el control de la condición de deudor de los empresarios a efectos del cálculo de las peculiaridades de cotización de los trabajadores por cuenta ajena.
- ♦ Creación dentro del Fichero General de Afiliación del campo "Teléfono móvil para SMS" con la finalidad de que con cada movimiento de alta o baja laboral en cualquiera de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social, se pueda permitir la anotación de un teléfono móvil al que posteriormente, en el mismo día de la comunicación del alta o baja, se envía un mensaje de texto al trabajador informándole de que su solicitud (si es trabajador por cuenta propia) o la realizada por el empresario (si es tra-

- bajador por cuenta ajena) ha sido tramitada por la TGSS.
- ◆ Nuevo campo "Requisitos incumplidos para beneficios". Con el mismo se pretende controlar que el trabajador no tiene la condición de deudor para que se le puedan aplicar incentivos a su actividad.
 - ◆ Nueva bonificación de los trabajadores autónomos sustituidos durante el descanso por maternidad, paternidad, adopción, acogimiento o riesgo durante el embarazo o lactancia.
 - ◆ Modificación del FGA para modificar el plazo de duración de las excedencias por cuidado de hijos y otros familiares como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - ◆ Modificación del FGA para incorporar la identificación de los trabajadores que se encuentran en suspensión de su relación laboral por expediente de regulación de empleo respecto de los cuales el empresario no está obligado al ingreso de la aportación del trabajador, siendo ingresada la misma por el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - ◆ Establecimiento de la transacción "Gestión de cambios de Incapacidad temporal", mediante la cual se permite el cambio de entidad de IT de los trabajadores por cuenta propia. Esta misma transacción es utilizada por las Mutuas de AT y EP para realizar los cambios indicados.
 - ◆ Modificación de la transacción "Consulta de asistencia sanitaria" para permitir de forma más clara y precisa la consulta de situaciones adicionales de alta relacionadas con la asistencia sanitaria.
 - ◆ Como consecuencia de la integración del REA en RETA se han realizado una serie de trabajos preparatorios para la identificación de los trabajadores incluidos en el Sistema Especial Agrario dentro de RETA y el cambio de encuadramiento de un régimen a otro.
 - ◆ Realización de los trabajos para la creación de un Servicio con repercusión en el FGA consistente en la modificación del domicilio a través de la información recibida del MAP con conexión a los Padrones Municipales de los Ayuntamientos adheridos al proyecto.
 - ◆ Modificación del FGA para el reconocimiento de periodos de dedicación a la enseñanza de euskera como cotizados a la Seguridad Social (Disposición Adicional quincuagésimo quinta de la Ley 42/2006)
 - ◆ Control de los distintos tipos de excedencias (ciudadano de hijos, cuidado de familiares, víctima de la violencia de género).
 - ◆ Creación de las transacciones para poder emitir el Informe de Situación Actual en el que se informa al ciudadano de su situación en la Seguridad Social en el momento de la consulta (alta, baja, sin situaciones, etc).
 - ◆ Modificación de las transacciones necesarias para poder anotar los Convenios Especiales de cuidadores no profesionales.
 - ◆ Inclusión dentro de domicilios alternativos del FGA, de los datos domiciliarios de aquellas personas preceptoras de prestaciones por desempleo.
 - ◆ Modificación del FGA de forma que en los CCC en que pueda causar alta el colectivo de bomberos se pueda aplicar un coeficiente reductor de la edad de jubilación.
 - ◆ Implementación en el FGA de la posibilidad de introducir el dato de convenio colectivo que afecta a trabajadores y empresarios.
 - ◆ Posibilidad de incluir en el FGA el número de días trabajados mensualmente por los trabajadores por cuenta ajena contratados a tiempo parcial con independencia del número de horas de trabajo realizadas en dichos días.
 - ◆ Incorporación dentro del FGA de la funcionalidad de imposibilitar automáticamente la incorporación de altas de trabajadores por cuenta ajena a través del RED cuando se compruebe que el trabajador al que se refiere dicha alta ya figura en situación de alta en situación de Pluriempleo o pluriactividad en 3 o más registros y todo ello con la finalidad de detectar altas fraudulentas y supuestos de usurpación de personalidad.
 - ◆ Modificación de las reglas de gestión y establecimiento de los controles necesarios para

la aplicación de las normas que sobre incapacidad temporal establecen las leyes 18/2007 y 20/2007.

- ◆ Establecimiento de reglas de gestión para el control de la posibilidad de que los hijos menores de 30 años que convivan con el trabajador autónomo puedan ser dados de alta como trabajadores cuenta ajena con exclusión de desempleo.

Actuación de nuevos tipos de cotización por CNAE

Mención especial merecen los trabajos realizados como consecuencia de la publicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Presupuesto que reguló la nueva tarifa de primas de AT y EP.

Creación de un campo en el Fichero General de Afiliación denominado "ocupación".

- ◆ Transformación automática de determinados epígrafes, exceptuando ciertas claves de CNAE en que no se aplicó transformación
- ◆ Asignación automática de diversas ocupaciones a los trabajadores en alta en los distintos regímenes.

4.2.2. MEJORA DE PROCESOS DE COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

Fichero General de Bases de Cotización

Durante el ejercicio 2007 han continuado las actuaciones encaminadas a mejorar la depuración y mantenimiento del Fichero, así como la obtención de información del mismo, tanto para uso de las Direcciones Provinciales y Administraciones como para dar servicio al ciudadano, tanto si se trata de peticiones individuales como en la campaña de envíos masivos de bases de cotización.

Se envían mensualmente a las DDPP informes con registros erróneos para su depuración e incorporación subsiguientes al FGB.

Se ha creado una transacción (RDT53) mediante la cual las Mutuas de AT y EP pueden acceder a las bases de contingencias comunes de trabajadores correspondientes a empresas asociadas con ellas, de los 6 meses anteriores a la fecha del hecho causante, a efectos de la concesión de prestaciones.

Se ha iniciado el estudio de la implantación del envío de los informes de bases de cotización por vía telefónica de igual modo que ya funcionan los informes de vida laboral.

Se han iniciado los trabajos del proyecto BACO para la creación de un nuevo Fichero General de Bases de cotización que ambiciosamente contempla los requisitos necesarios derivados de lo que será el control de recaudación a nivel de trabajador, incorporando funcionalidades que en el actual FGB no son posibles, la conexión con el FGR, etc. además de contener las bases de cotización de los trabajadores de todos los Regímenes del Sistema.

Se han puesto operativas las siguientes transacciones para el INSS: alta manual de prestaciones indebidamente percibidas, rectificación y anulación, con el objeto de eliminar las comunicaciones escritas entre el INSS y la TGSS.

Devolución de ingresos indebidos

Se ha continuado con mejoras en la aplicación informática para la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos, pago de intereses y reembolso de coste de garantías, adaptándola a las modificaciones de la normativa vigente.

Se ha adaptado la aplicación Devolving a la nueva aplicación de aplazamientos, lo que ha supuesto modificar la programación y el procedimiento de aplicación de las devoluciones a dichos aplazamientos con creación de nuevas transacciones e informes, entre ellos los destinados a las UURE a efectos de la aplicaciones de los ingresos objeto de devolución.

Asimismo se están llevando a cabo las adaptaciones necesarias para la comunicación con el Fichero de sujetos obligados y para el control de las bonificaciones de cuotas que han de ser

objeto de devolución tanto en el Régimen General como en los RREE.

Adaptación de las devoluciones de ingresos a la normativa sobre cotización contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2007 y la correspondiente Orden de Cotización.

De la confección de boletines (CALCOTIZ) y devoluciones de ingresos a las medidas establecidas por el Real Decreto-Ley 5/2006 de 9 de junio.

Moratorias y Bonificaciones. Catástrofes

Se ha continuado con mejoras en la aplicación informática para el control de las materias por acontecimientos catastróficos en el Fichero General de Recaudación, adaptándola a las distintas normas que se van publicando.

Se ha interrelacionado esta Aplicación con los cobros y deudas del FGR, la aplicación *Devoling* y el Fichero de sujetos obligados para un mayor control de los beneficios concedidos.

Se ha elaborado una Circular genérica pero a la vez exhaustiva, de las normas de gestión para el control de los beneficios establecidos por las distintas normas en esta materia a fin de evitar la proliferación de Circulares sobre la misma y con ello la dispersión de la normativa.

Otras actuaciones en materia de cotización

- ◆ Se halla prácticamente finalizada la elaboración de una aplicación que sustituya la actual para el cálculo de las bases normalizadas de la Minería del Carbón, estando prevista su puesta en marcha para el cálculo de las bases de 2008. Esta aplicación presenta grandes mejoras con respecto de la antigua puesto que se contará con los datos por cada trabajador (en la antigua aplicación entran agrupados por categorías), facilitando así las labores de depuración y de obtención de la información, siendo esta más fiable.
- ◆ Se está llevando a cabo el proyecto DARC que permitirá tener una base de datos desagregados de toda la deuda pendiente a fin de ca-

da mes y dentro de ella una base de datos de la deuda del Sector público que figura en el FGR. Ello permitirá obtener con la flexibilidad necesaria la información que se requiere a esta Tesorería General por el Tribunal de Cuentas, parlamentarios, Intervención General, y para su propia gestión.

- ◆ En el sector de Artistas se ha remitido en 2007 a los trabajadores la regularización del ejercicio 2005, tanto a los activos como a los pensionistas.

Se están teniendo contacto con el INSS a efectos de la información que se ha de dar a dicho Instituto sobre este último colectivo a efectos de la gestión de las prestaciones de jubilación.

En 2007 se han remitido tanto a los trabajadores del sector de Artistas como de Profesionales Taurinos los informes con sus bases de cotización declaradas por las empresas en 2006.

Se está trabajando en la aplicación PRAT para la elaboración de la regularización del colectivo de Profesionales Taurinos al igual que se efectúan las regularizaciones de Artistas, sustituyendo así a la antigua aplicación CARTOR.

Gestión de cobros en concepto de "Otros Recursos" y "Prestaciones indebidas"

En el año 2007 se han realizado los trabajos para gestionar cobros de "Otros Recursos" y "Devolución de Prestaciones Indebidamente Percibidas" desde Servicios Centrales. Anteriormente se realizaba de manera descentralizada mediante el modelo de recaudación tc3/20, pasando a realizarse a través del modelo tc1/30 cuya gestión es Centralizada, desde la emisión del documento a la recaudación.

Además de descargar de trabajo a las Direcciones Provinciales supone un mayor control de estos cobros y una simplificación en los procedimientos recaudatorios de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y las Entidades Financieras.

En 2007, en la reclamación de los capitales coste por responsabilidad empresarial se ha mejorado la gestión incorporando la emisión de la reclamación y el documento de pago (TC 1/30)

al FGR, que hasta ahora se hacía a través de la aplicación DESCAS. Para ello se ha tenido que adaptar el Alta manual de deuda, crear conceptos nuevos y elaborar formularios específicos para este tipo de reclamaciones, pero con ello se consigue que la reclamación y el cobro de estos recursos sigan el procedimiento general.

Actuaciones en el Fichero General de Recaudación

- ◆ Se ha habilitado el correspondiente formulario para la remisión por correo de los certificados de situación de cotización.
- ◆ Asimismo se ha creado un nuevo certificado para los interesados que lo soliciten al amparo de la Ley de Subvenciones. Este y al que se alude en el apartado anterior se confeccionan en las diferentes lenguas cooficiales, lo mismo que el resto de certificados.
- ◆ Se ha puesto operativo la sustitución del boletín de ingreso TC-3/20 por ingreso por ventanilla TC-1/30 y se ha emitido centralizadamente los boletines TC1/30 correspondientes a los fraccionamientos del reintegro de prestaciones indebidas del año 2007.
- ◆ La consolidación de los cobros traspasados se realiza al día siguiente del traspaso, reduciéndose en un mes dicho plazo.

4.2.3. MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN

Procesos actuales

Las mejoras introducidas sobre el Control de Recaudación actual, en función de la naturaleza de las mismas, se pueden clasificar en alguno de los siguientes ámbitos: Adaptaciones Normativas y Mejoras Funcionales.

Adaptaciones Normativas

Durante 2007 se han elaborado todas aquellas especificaciones técnicas necesarias para poder implantar la normativa que determi-

na cambios en el ámbito de cotización durante este año, adaptando procedimientos y actividades del control de la recaudación.

En concreto, estos elementos normativos se refieren a:

Ley de Presupuestos y Orden Ministerial de Cotización

- ◆ Aplicación del Real Decreto 278/2007, de 23 de Febrero, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social respecto del personal investigador.
- ◆ Tratamiento en el Control de Recaudación de las nuevas bonificaciones para el personal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, creadas por el Real Decreto 278/2007, de 23 de febrero.

Normativa Específica

- ◆ Aplicación de la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2007, en relación a la cotización de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en función de la Actividad de la empresa (CNAE), suprimiéndose el epígrafe correspondiente a la actividad del trabajador.
- ◆ Implementación de las bonificaciones de cuantía fija creadas por el Real Decreto Ley 5/2006.
- ◆ Adaptación a las modificaciones introducidas consecuencia de la publicación de la ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Mejoras Funcionales

- ◆ Se desarrollan todos los trabajos de análisis y elaboración de especificaciones técnicas, así como su puesta en producción para abordar la integración de los trabajadores del Régimen Especial Agrario Cuenta Propia, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- ◆ Elaboración de las especificaciones técnicas necesarias de los trabajos para la puesta en producción del cálculo de cuotas y tratamiento de cobros que incluyen bonificaciones por sustitución de trabajadores por Cuenta

Propia o Autónomos en situaciones de incapacidad temporal por maternidad, adopción, acogimiento y riesgo durante el embarazo.

- ◆ Especificaciones de los trabajos necesarios para habilitar el procedimiento de ingreso de Cargo en Cuenta de cuotas para sujetos responsables de pago del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del Mar. En cuanto a este Régimen Especial también se elaboran las especificaciones para la implementación del cálculo de cuotas y tratamiento de cobros en situaciones de Incapacidad Temporal.
- ◆ Consecuencia de la implantación, en el Sistema RED, de la nueva modalidad de pago Relación Contable, se elaboran las especificaciones técnicas para la implementación y adaptación de los procesos de Control de Recaudación para el tratamiento de esta nueva modalidad de pago.
- ◆ Se elaboran nuevas instrucciones para el tratamiento de la Deuda por falta de presentación de TC2, en empresas autorizadas a RED Directo. Estas instrucciones se dan a conocer a las Direcciones Provinciales.
- ◆ Se elaboran las especificaciones necesarias para la inclusión en modalidades de pago, de las liquidaciones complementarias así como su incorporación al Control de Recaudación y deuda.
- ◆ Emisión anual de los boletines de cotización TC 1/50 para todo el ejercicio 2007; Régimen Especial Agrario, cuenta ajena (0611), Régimen Especial Trabajadores del Mar (0825), Régimen Especial de Empleados del Hogar (1211 y 1221).

Con la intención de fomentar el uso de la modalidad de Cargo en Cuenta en Regímenes Especiales y agilizar los trámites de gestión a través de la reducción del circuito papel, durante el año 2007, se ha vuelto a fijar un Objetivo de uso de esta modalidad para cada Dirección Provincial.

A su vez, se lanza una campaña de fomento de domiciliación de cuotas dirigidas a sujetos responsables de pago de Regímenes Especiales, gestionada desde el área de Control Integrado de la Recaudación. Dentro de esta campaña se ha definido un tríptico que contiene una carta y un modelo de solicitud de domiciliación de cuo-

tas, que ha sido remitido a aquellos sujetos que abonan las cuotas a la Seguridad Social mediante boletín de cotización, realizando un seguimiento de los mismos.

Proyecto Control Recaudación a nivel trabajador

El objetivo del proyecto es establecer un control integrado de la recaudación basado en el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social para cada uno de los trabajadores de la empresa.

La puesta en marcha de este control de recaudación a nivel de trabajador, va a permitir, a la Tesorería General de la Seguridad Social, llevar a cabo las siguientes acciones:

- ◆ Calcular y emitir la factura correcta de forma masiva al total de las empresas obligadas a cotizar.
- ◆ Realizar la contabilización de los derechos reales reconocidos.
- ◆ Efectuar el tratamiento de los cobros y su contabilidad.
- ◆ Gestionar los impagados, generando la deuda de manera automática, permitiendo su contabilización.
- ◆ Eliminar el TC1 como documento de autoliquidación. No se permitirá utilizar un documento de ingreso distinto a la factura emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ◆ Reducir los plazos de Tratamiento de la Recaudación (el control de ingresos y la detección automática de deuda finalizará en la primera quincena del mes siguiente a la recaudación).

Con este proyecto se pretende eliminar el actual modelo de autoliquidación de las empresas y control de recaudación a posteriori, dando lugar a un modelo de facturación por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Ello va a suponer:

- ◆ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas al reducir los datos que de-

ben comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social, mantener un único Código de Cuenta de Cotización para cada empresa, evitar errores de cumplimentación, etc..

- ♦ Mejorar el sistema de control de recaudación al alcanzar mayor integración del proceso, facilidad de mantenimiento y reducción de incidencias.

RED Directo es la primera y única aplicación que actualmente está calculando la liquidación de cuotas por trabajador para Régimen General y Liquidaciones Normales, utilizando para ello los módulos y programas desarrollados con las especificaciones con el Control de Recaudación a Nivel de Trabajador. RED Directo permite la presentación de los documentos de cotización en *on-line*.

4.3. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN

Asuntos Internacionales - Afiliación.

Los expedientes tramitados en aplicación de los diferentes Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales durante el año 2007 han sido los siguientes:

Mantenimiento de la Seguridad Social Española:

- Reglamentos Comunitarios:3.071
- Convenios Internacionales:1.191

Exenciones a la Seguridad Social Española:

- Reglamentos Comunitarios:3.937
- Convenios Internacionales:24

Autorización de gestión centralizada y deducción diferida de prestaciones.

Durante el ejercicio 2007 se han tramitado 28 solicitudes de gestión centralizada.

Se han tramitado 42 expedientes de solicitud de deducción diferida de prestaciones de incapacidad temporal en las liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social.

Reclamaciones transfronterizadas de deuda.

Durante el año 2007 se ha tramitado 208 expedientes.

Amnistía.

En el año 2007, en aplicación de las Leyes 46/1977 de 15 de octubre, de Amnistía y 18/1984, de 8 de junio, sobre cotizaciones en períodos de prisión en los supuestos contemplados en la citada Ley de Amnistía, se tramitaron 13 expedientes por los que la Dirección General del Tesoro ingresó en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social 6.308,75 euros.

Ayudas previas a jubilación ordinaria.

Durante el año 2007 los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social han tramitado 308 nuevos expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria de los que 285 son de pago fraccionado y 23 de pago único, en los que se reconocía la ayuda a 2.609 trabajadores.

Asimismo, se ha continuado gestionando la recaudación de los pagos fraccionados y aplazados de la aportación empresarial al coste de las ayudas previas a jubilación ordinaria de expedientes ya tramitados y correspondientes a los años 2002 a 2006.

Las aportaciones empresariales en los expedientes de ayudas previas a jubilación ordinaria durante el año han ascendido a 183.865.088,38 euros. El importe de las aportaciones públicas fue de 134.671.969 euros, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de 8.571.107,96 euros por las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en esta materia.

El importe total ingresado por este concepto ascendió a 327.108.165,34 euros.

1. Depósito y Devolución de Aavales.

- Se tramitaron 439 devoluciones de aavales por importe de 73.932.074,24 euros
- Se depositaron 578 nuevos aavales por importe de 76.839.333,24 euros

- Quedan depositados un total de 1.591 avales por importe de 148.958.839,79 euros.
 - Se han formalizado 7 pólizas como garantía en el pago de aportaciones empresariales.
2. Reintegros Derivados de Expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria.
- Reintegrado a empresas: 4.149.845,90 euros
 - Reintegrado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 2.642.114,87 euros
 - Reintegrado a Comunidades Autónomas: 123.869,35 euros
 - Total reintegros: 6.915.830,12 euros

Cuotas deducidas de prestaciones en el Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Se han tramitado 3 expedientes por revisión de salarios normalizados de los años 1989 y 1990 por un importe de 76.950,54 euros no habiéndose cancelado en el año ninguno de ellos.

Se han tramitado 258 expedientes, que han tenido entrada en el ejercicio 2007, por importe de 8.919.735,08 euros; se han cancelado 3 expedientes, por importe de 35.197,85 euros y quedan por cancelar, a fin de ejercicio, 255 por importe de 8.884.538,07 euros.

4.4. INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE

Actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de gestión y seguimiento de expedientes liquidatorios practicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- ♦ En relación con los distintos procesos contemplados en el documento de requerimientos funcionales sobre "Comunicaciones telemáticas entre TGSS e ITSS efectuadas a través del Subsistema de Seguimiento de actas en vía administrativa y contenciosa", 2007 puede considerarse el año crítico de realización de pruebas de los citados procesos una vez desarrollados los mismos, y del pase a producción de algunos de ellos, para su plena operatividad.
- ♦ En efecto el Servicio IFI denominado "Consulta de Antecedentes" se pone en condiciones de ser utilizado sin restricciones por la ITSS, si bien ésta sólo actúa con él desde sus Servicios Centrales. Sin perjuicio de lo anterior se inician las actuaciones para incluir en dicho Servicio nuevos campos, que pueden ser de utilidad para la actuación inspectora.
- ♦ Igualmente, entre julio y diciembre de 2007, se ponen paulatinamente operativos, en todas las provincias del territorio nacional, los Servicios Web-Intranet, para la solicitud de movimientos de Inscripción-Afiliación y se elaboran los primeros cuadros, aún provisionales, de seguimiento estadístico de estas actuaciones, desde dos puntos de vista: Control de peticiones erróneas y tiempos de resolución repeticiones.
- ♦ Respecto al resto de los procesos, son finalizadas las pruebas de unos (Cálculo de Actas de Liquidación) y se encuentran próximas a su finalización las de otros (Rectificación y Seguimiento de Actas de Liquidación); todo ello como paso previo a la petición del pase a producción de los Servicios correspondientes.
- ♦ Como consecuencia del acuerdo alcanzado entre la TGSS y la ITSS, para realizar el tratamiento de las propuestas de liquidación formuladas por ésta última en los supuestos de descubierto total, dentro de la aplicación INTEGRAL del Proyecto LINCE, se elabora el preceptivo documento funcional, se lleva a cabo el desarrollo de los distintos servicios contemplados en éste, se realizan las pruebas necesarias de éstos en el referido entorno de desarrollo, quedando los mismos a punto de pasar a producción a finales de 2007.
- ♦ Con todo lo anterior, se aborda la elaboración definitiva del Manual de "Comunicaciones entre TGSS e ITSS efectuadas a través del Subsistema de Seguimiento de actas en vía administrativa y contenciosa", quedando éste prácticamente finalizado, a falta de una última revisión.

Objetivos conjuntos Inspección-Tesorería.

El seguimiento del cumplimiento de dichos objetivos respecto al año 2006, así como la

planificación de los mismos por lo que se refiere al presente ejercicio, se han realizado conforme a las pautas establecidas en la "Resolución Conjunta del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, de 28/07/04, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto al seguimiento de los objetivos acordados para 2007, habrá de estarse, además de a lo dispuesto en la citada Resolución, a las Instrucciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento Provincial previstas en el punto Decimoprimeros de la misma, de fecha 12/01/05.

A continuación se ofrecen los datos más relevantes de las actuaciones realizadas dentro de las campañas en las que quedaron concretados los objetivos conjuntos para 2007, según datos facilitados por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

- Actuaciones realizadas e importe de expedientes liquidatorios practicados en las distintas materias objeto de actuación:
 - ◆ En materia de derivaciones de responsabilidad:
 - Actuaciones realizadas:4.291
 - Importe de expedientes liquidatorios practicados (euros): . .277.492.416
 - ◆ En materia de Grandes Cuentas:
 - Actuaciones realizadas:708
 - Importe de expedientes liquidatorios practicados (euros): . . .63.438.296
 - ◆ En materia de encuadramientos indebidos:
 - Actuaciones realizadas:6.635
 - Importe de expedientes liquidatorios practicados (euros):6.039.477
 - ◆ En materia de control del RED:
 - Actuaciones realizadas:1.962
 - Importe de expedientes liquidatorios practicados (euros):21.111

- ◆ En materia de señalamiento de bienes:
 - Actuaciones realizadas:1.792
 - Importe de expedientes liquidatorios practicados (euros):795.970

Además de lo anterior, en el Plan de Objetivos Conjuntos Inspección-Tesorería para 2007, se estableció como novedad más importante la constitución del Grupo de Análisis de Fraude (Observatorio del Fraude), señalando los fines perseguidos a través del mismo y los medios a utilizar para alcanzarlos.

- Actuaciones planificadas para el presente ejercicio (Plan de Objetivos Conjuntos Inspección-Tesorería, firmado con fecha 25/10/07):
 - ◆ Actuaciones en materia de derivaciones de responsabilidad4.118
 - ◆ Actuaciones en materia de Grandes Cuentas717
 - ◆ Actuaciones en materia de encuadramientos indebidos5.592
 - ◆ Actuaciones en materia de control del RED 4.644
 - ◆ Actuaciones en materia de señalamiento de bienes 1.816
 - ◆ Actuaciones en materia de control de bonificaciones indebidas15.250
 - ◆ Actuaciones sobre nuevos objetivos experimentales "Observatorio del Fraude" 4.500
- TOTAL ACTUACIONES 2008 . . .36.637**

4.5. PRINCIPALES DATOS DE GESTIÓN

El ejercicio 2007 presenta unos resultados excelentes en términos generales, destacando el esfuerzo realizado por las direcciones provinciales en materia de:

- **Depuración y mejora en la calidad de las Bases de Datos del Sistema.**

Se destaca:

- ◆ Afiliación
 - Se han depurado 51.943 registros de afiliados menores de 14 años.

◆ Cotización

- Se han recuperado más de 2.322.493 bases de cotización
- Sobre más de 20 millones de bases mensuales sólo 75.000 presentan error (0,36%) y 700 son rechazadas (0,003%).

● En Afiliación:

- Se han gestionado más de 67 millones de actuaciones, de las que 54,7 millones se han transmitido a través del Red y 12,3 millones en las Administraciones.
- Se ha emitido más de 7 millones de informes en las Administraciones a instancia de parte y más de 46 millones de oficio a través de las campañas de "Vidas Laborales y Bases de Cotización" y "Altas y Bajas de trabajadores".
- El 89% de los movimientos de altas y bajas de los trabajadores se han tramitado entre 0 y 1 día.

● En Recaudación:

- Destacar la reducción del tiempo medio del proceso de recaudación, situándonos en 153 días.
- Los 10 días de tiempo medio de tramitación de devoluciones de ingresos y la gestión de 442.000 saldos acreedores en menos de 30 días.
- La mejora en la calidad de la deuda emitida, se han alcanzado todos los porcentajes de anulación fijados como objetivos en reclamaciones de deuda, providencias de apremio y datas.

● En CIR-RED (Control Integrado de la Recaudación y Remisión Electrónica de Documentos):

- Señalar que el 98,32% de los trabajadores transmiten sus bases a través del Red.
- El 98,28% del potencial de movimientos de afiliación Red se han transmitido de manera telemática.
- El 97,80% de las liquidaciones presen-

tadas a través del Red, realizan el pago a través del cargo en cuenta o del pago electrónico.

- El 88,31% de las liquidaciones de Regímenes Especiales se realizan a través del cargo en cuenta.

Estos datos de gestión, junto con la implantación del Red Directo nos llevan a estar en condiciones de asumir el reto del Proyecto Red-Facturación (Creta).

● En Atención al ciudadano:

- Significar que el porcentaje de comunicación de nuestras campañas alcanza un 94,87%, con un índice de resolución de incidencias del 94,62%.

4.5.1. DETALLE POR OBJETIVOS

● Total actos de Inscripción y Afiliación (Grafico 1)

En este objetivo medimos la gestión que en materia de Inscripción y Afiliación realizamos de manera presencial en nuestras Administraciones.

Señalar que se ha alcanzado un grado de gestión de 100,002%, lo que supone que se ha reducido el número de actos pendientes de gestión, quedando pendientes en concreto 3.037 solicitudes. No obstante, lo más significativo es que continua siendo la disminución de la carga de trabajo en cerca de 2 millones de solicitudes, a pesar del incremento, cerca de 330.000, del número de afiliados.

● Certificados e Informes (Grafico 2)

Al igual que en el objetivo anterior, el grado de ejecución alcanzará el 99,99% y el número de solicitudes pendientes de tramitar es únicamente de 386. Así mismo, se ha reducido la carga de trabajo en las Administraciones, el número de informes y certificados en las Administraciones ha disminuido en cerca de 1.800.000 solicitudes, lo que ha supuesto una reducción del 21,42% con respecto al año anterior, gracias al impulso de las emisiones telemáticas.

Grafico 1

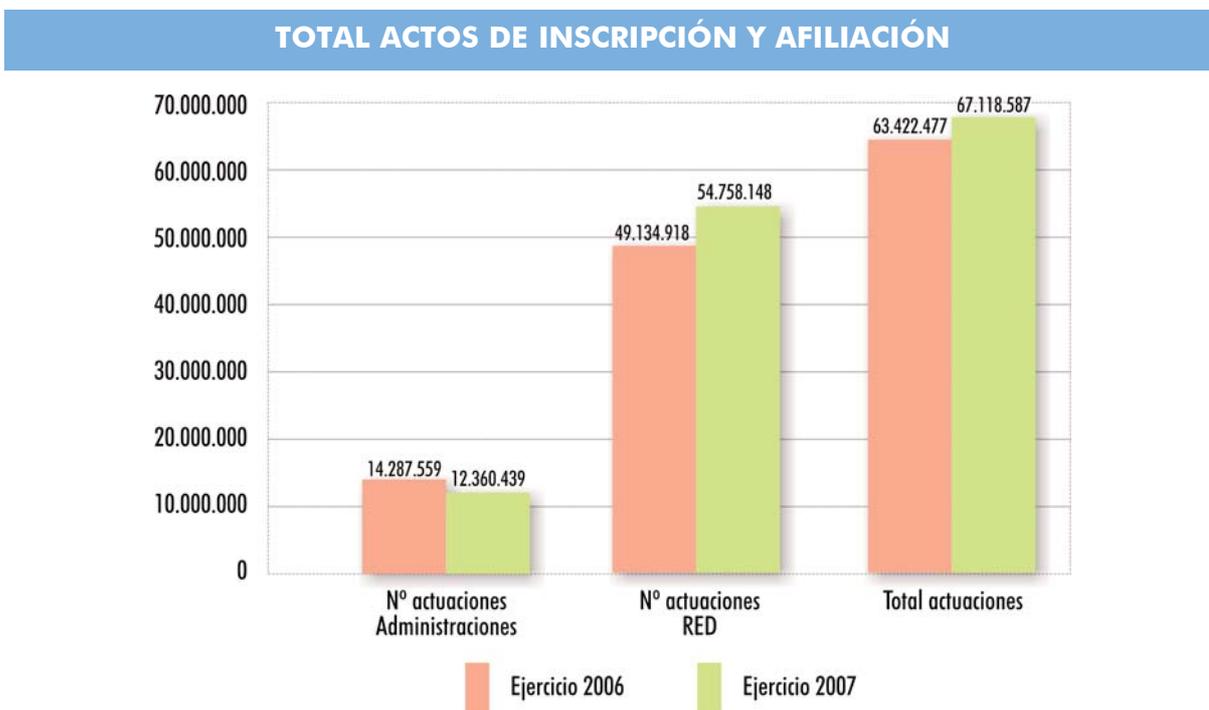
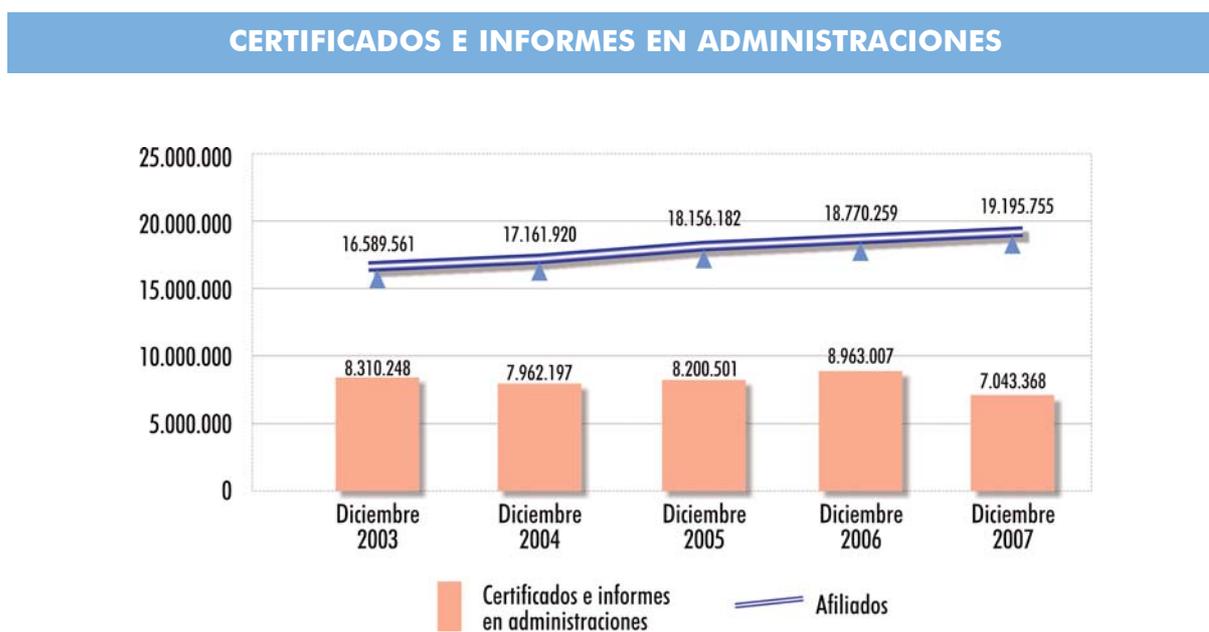


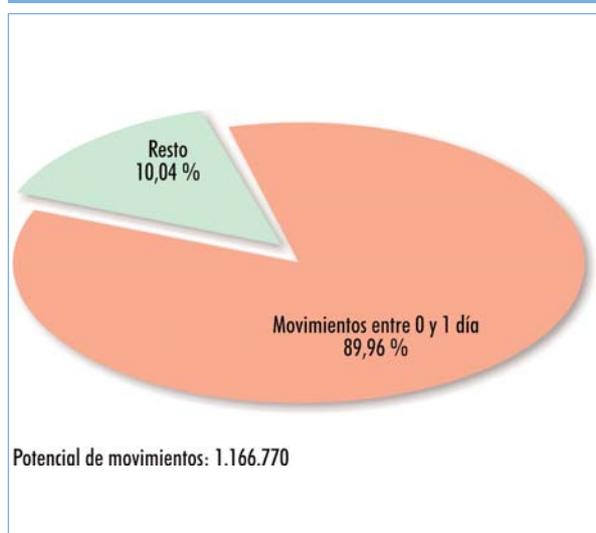
Grafico 2



- **Movimientos de altas y bajas de trabajadores entre 0 y 1 día**

Este objetivo presenta unos resultados excelentes, alcanzando el 89,86% de los movimientos gestionados en las Administraciones se tramita entre 0 y 1 día, lo que supone una mejora importante con respecto al Ejercicio 2006.

MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS ENTRE 0 Y 1 DÍAS.

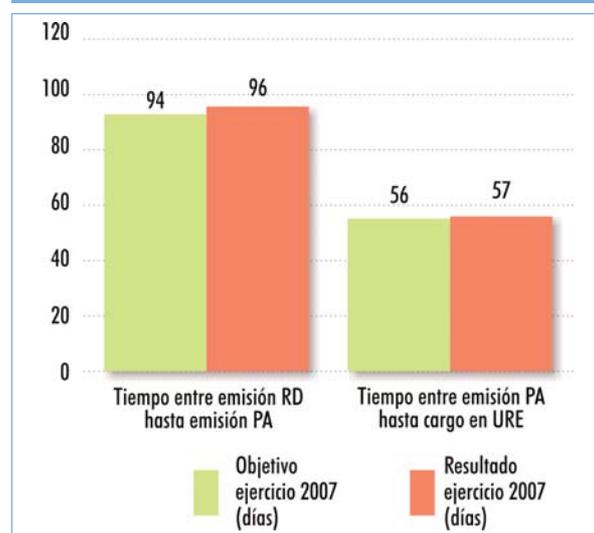


- **Tiempo de proceso de recaudación**

La finalidad de este objetivo es reducir al máximo el tiempo invertido desde que se emite la deuda hasta que se carga en URE.

El tiempo medio se ha situado en 153 días, lo que supone una estabilización de la gestión de la deuda.

TIEMPO DE PROCESO DE RECAUDACIÓN

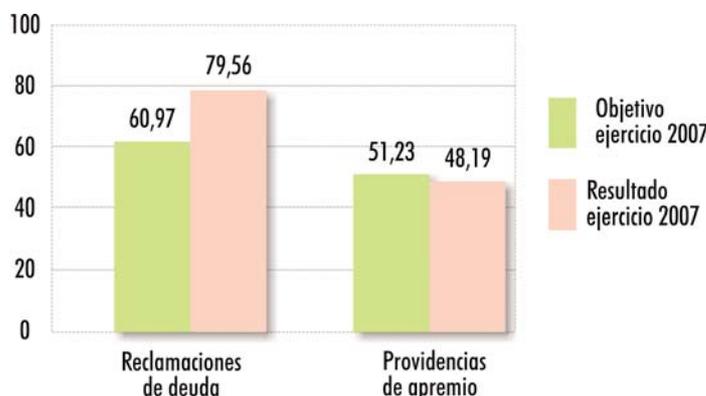


- **Porcentaje de notificación de Reclamaciones de deuda y Providencias de apremio**

Con la mejora de este objetivo se pretende, por un lado, reducir los tiempos del proceso de recaudación voluntaria, y por otro, tener localizado al deudor, y por tanto aumentar las posibilidades de cobro de la deuda.

En términos absolutos, se ha mejorado el porcentaje de notificación de reclamaciones de deuda (documentos sin presentación), pasando de un 61,97% a un 79,56%, habiendo descendido en providencias de apremio (documentos con presentación y Regímenes Especiales), pasando de un 49,5% al 48,19%, si bien es cierto que este objetivo depende del volumen de documentos de deuda emitidos.

PORCENTAJE DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA Y PROVIDENCIAS DE APREMIO



• **Porcentaje de anulación de Reclamaciones de deuda y Providencias de apremio**

Con este objetivo se pretende mejorar la calidad de la deuda, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, con lo que supone de mejora de la imagen de la Entidad al no reclamar deuda indebida e incrementar el grado de eficacia de la gestión de la deuda, al evitar cargas de gestión innecesarias.

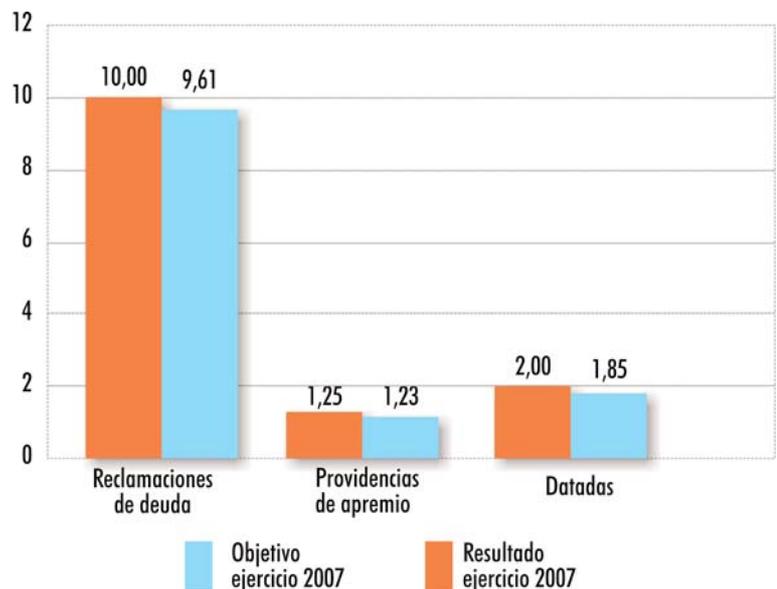
Este objetivo en comparación con ejercicios anteriores, presenta unos resultados satisfactorios.

- ♦ Destacar el 9,61% de **anulaciones de reclamaciones de deudas** una vez emitido el

documento de deuda con respecto al 15,33 del ejercicio 2006.

- ♦ En cuanto a **providencias de apremio**, en términos generales presentan un porcentaje de anulación de 1,23%, dato que se sitúa por debajo del 1,25% fijado como objetivo.
- ♦ Por último, al analizar **los documentos de deuda datadas en URE** que se podrían haber anulado en cualquier fase anterior del proceso y no haber cargado la gestión hasta llegar a las Unidades de Recaudación Ejecutiva, nos encontramos con un porcentaje de anulación del 1,85%.

PORCENTAJE DE ANULACIÓN DE RECLAMACIÓN DE DEUDA Y PROVIDENCIA DE APREMIO



• **Devolución de Ingresos**

Este objetivo mide el tiempo de tramitación invertido por las direcciones provinciales en resolver una solicitud de devolución de ingresos.

El tiempo medio ha sido de 10 días, mientras que en el Ejercicio 2006 se sitúa en 12 días.

• **Saldos acreedores**

Este objetivo pretende que el número de liquidaciones presentadas con saldo acreedor en las Administraciones se gestionen en menos de 30 días.

Durante el Ejercicio 2007 se han presentado 451.135, habiéndose tramitado en menos de 30 días el 98,31% de las mismas, es decir 442.097

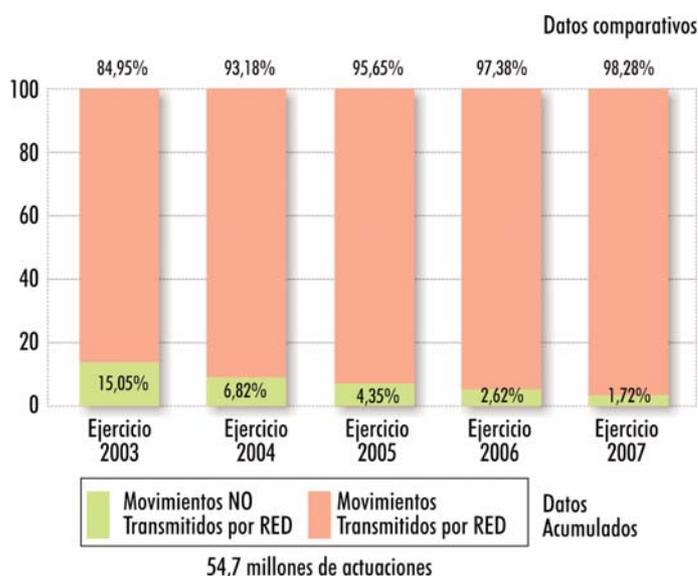
• **Movimientos de altas, bajas y variaciones por RED**

Este objetivo nos mide el porcentaje de movimientos que se efectúan por RED sobre la totalidad de los movimientos que potencialmente se podrían haber transmitido por RED. Se ha alcanzado con carácter acumulado un porcentaje del 98,28%, en datos concretos, sobre un potencial de 55.715.843 movimientos se han transmitido por Red 54.758.148, lo que supone casi 5 millones más de movimientos que en el Ejercicio 2006.

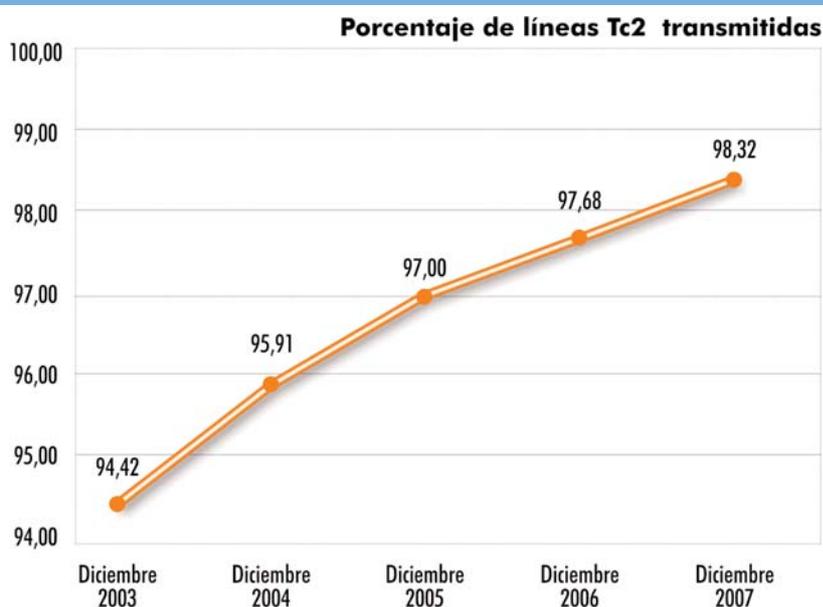
Podemos afirmar que el RED ha asumido toda la carga de gestión que ha supuesto en materia de altas y bajas de trabajadores el incremento del número de afiliados.

Este objetivo prácticamente ha cubierto todas las expectativas posibles y solamente la puesta en producción del proyecto RED Directo para empresas de menos de 15 trabajadores podría suponer un avance en los resultados alcanzados.

AMOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES RED



MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES RED



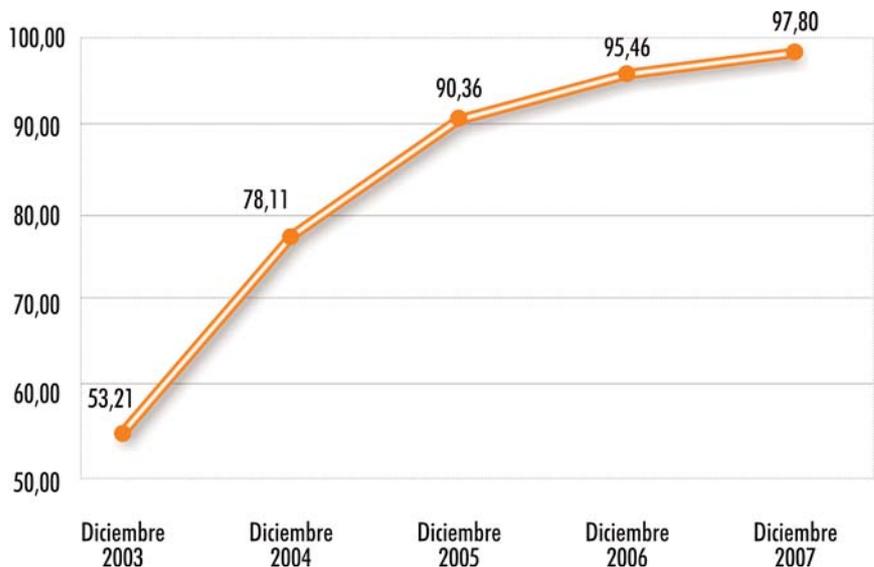
15.310.351 Líneas

• **Domiciliación en cuenta y Pago Electrónico**

Este objetivo nos mide del total de liquidaciones mensuales enviadas a través del Red, qué porcentaje se ha incorporado a un proceso de pago telemático (cargo en cuenta o pago electrónico).

El porcentaje alcanzado ha sido del 97,80%, 2,34 puntos más que el alcanzado a 31 de diciembre de 2006.

DOMICILIACIÓN EN CUENTA Y PAGO ELECTRÓNICO

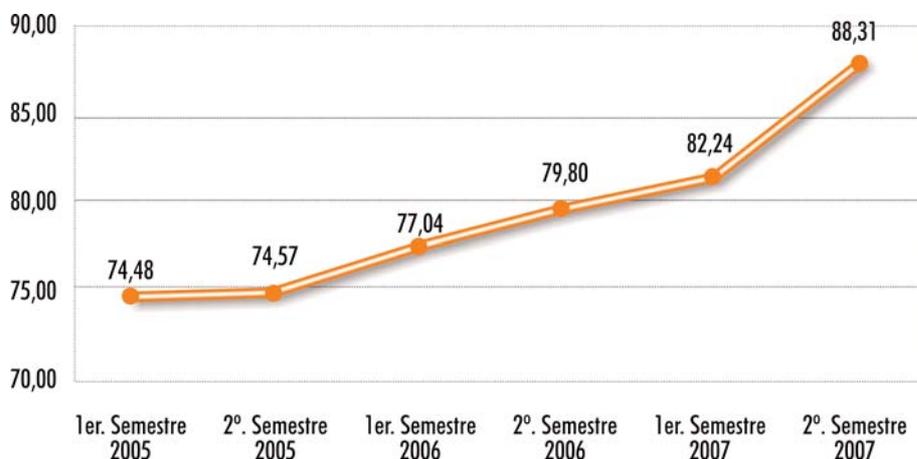


• **Fomentar cargo en cuenta en Regímenes Especiales**

Este objetivo tiene como finalidad la simplificación de los procesos de pago y de control de la recaudación, tanto para el ciudadano como para la Tesorería General de la Seguridad Social.

El resultado alcanzado es que el 88,31% de las liquidaciones presentadas por los sujetos responsables de los Regímenes Especiales se han llevado a cabo a través del cargo en cuenta, superando el objetivo fijado que era del 85,27%. A 31 de diciembre del ejercicio anterior la cifra alcanzada fue del 82,24%.

FOMENTAR CARGO EN CUENTA EN RÉGIMENES ESPECIALES



• **Calidad de procesos.**

Bajo este epígrafe se agrupan cuatro tareas cuya finalidad es mejorar los procesos que en la actualidad se gestionan a través del RED. En concreto:

- **Porcentaje de documentos de cotización transmitidos con error.**

La tasa de error se ha situado en el 2,48%, ligeramente inferior al alcanzado en el ejercicio anterior, si bien se ha incrementado el número de liquidaciones presentadas, sobre un total de 1.622.785 liquidaciones transmitidas, 40.318 presentaban errores a 31 de diciembre.

- **Porcentaje de liquidaciones que se mantienen con error durante 3 meses consecutivos.**

Señalar que el resultado ha sido positivo comparado con el ejercicio 2006(1,31), alcanzándose un 1,19%.

Sobre prácticamente 1.504.951 liquidaciones, 147.982 presentan errores de manera consecutiva durante 3 meses.

- **Porcentaje de movimientos de afiliación con error.**

Durante el 2007 se han mejorado los índices de error, pasando de un 10,24% en el 2006 a un 8,24% en el 2007, ello a pesar del incremento en el número de movimientos transmitidos (cerca de 5,5 millones).

- **Porcentaje de nivelación de CCC.**

Con esta tarea se busca que el número de trabajadores que figuran de alta en la empresa coincida con los que presentan las mismas en los documentos de cotización.

El índice de error en 2007 ha sido del 2,43%, lo que ha supuesto una mejora con respecto al 2006 (2,79%)

CALIDAD DE PROCESOS RED (datos comparativos)				
	COTIZACIÓN	AFILIACIÓN	NIVELACIÓN	COTIZACIÓN ERROR 3 MESES CONS.
Documentos consolidados	1.622.785	1.604.275	1.566.238	1.509.951
Documentos con error	40.318	132.186	38.091	17.982
Objetivo	2,00%	7,00%	2,00%	0,75%
% documentos con error	2,48%	8,24%	2,43%	1,19%

• **Depuración del FGR y TC2**

Este objetivo comprende a su vez toda una serie de tareas en el Fichero de Bases de TC2 como en el Fichero General de Recaudación.

Lo más significativo de estas tareas son sus datos:

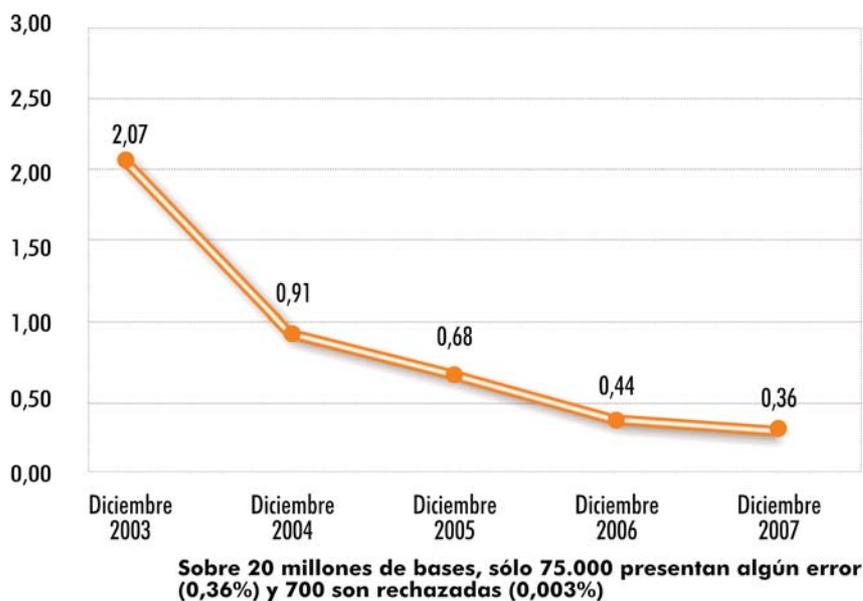
- No llegan a 700 las bases de cotización que se rechazan mensualmente sobre un poten-

cial de 20 millones, y el 97,50% se recuperan en un plazo de 30 días.

- La tasa de error sobre las más de 20 millones de bases que mensualmente se tratan sólo es del 0,36%, 75.000 presentan algún error que no les impide asignarlas a un trabajador.

- Además el volumen de bases recuperadas, tanto del ejercicio actual como del ejercicio anterior alcanza la cifra de 2.322.493 bases.

DEPURACIÓN DEL FGR Y TC2 PORCENTAJES DE COTIZACIÓN CARGADAS CON ERROR



• **Depuración del FGA**

En cuanto a este objetivo, señalar que, al igual que nos ocurre con el de depuración FGR-TC2, muchas de las tareas desarrolladas no admiten comparativa, toda vez que se han desarrollado únicamente durante el año 2007. En este último destaca la labor realizada en materia de depuración de situaciones en la que el trabajador presenta menos de 14 años entre la fecha de nacimiento y la fecha del primer alta.

En concreto se han depurado 51.943 registros.

• **Porcentaje de comunicación de la Campaña**

Este objetivo mide el grado de eficacia en la comunicación de las dos grandes campañas que lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social: la de Vidas Laborales y Bases de Cotización y la de Altas y Bajas de Trabajadores que suponen más de 43 millones de envíos.

En concreto, en este ejercicio se ha alcanzado un porcentaje de comunicación de 94,85%, ligeramente por encima del logrado en 2006 (91,85%).

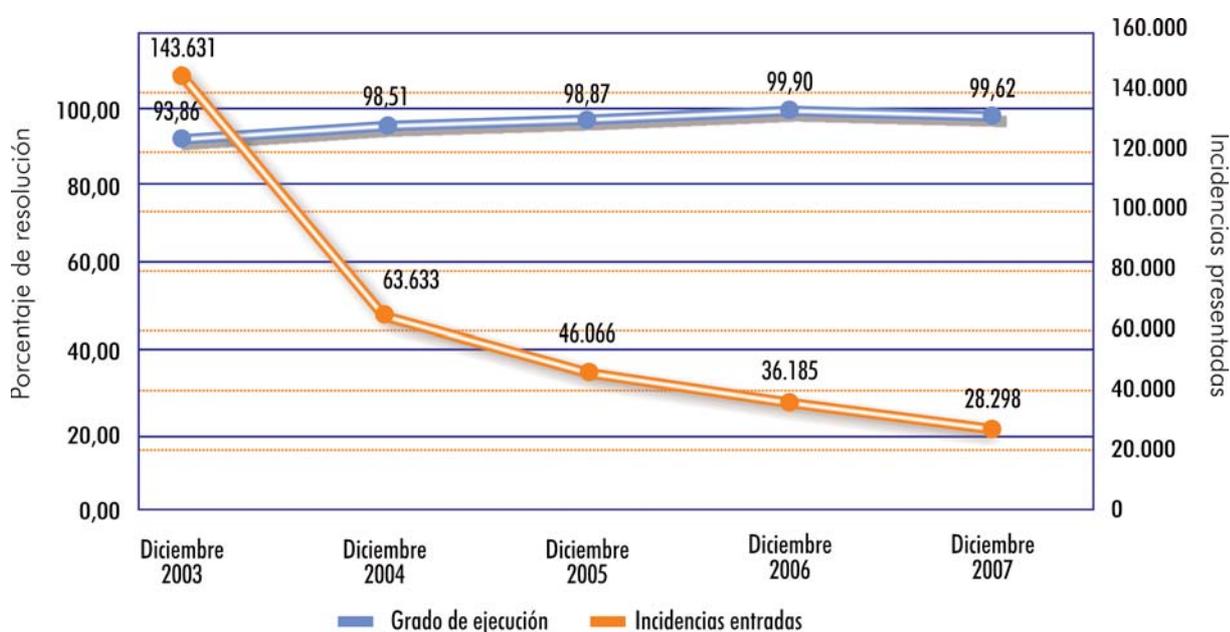
PORCENTAJE DE COMUNICACIÓN DE LA CAMPAÑA (datos comparativos)				
	ENVIADAS	DEVUELTAS	COMUNICADAS	% COMUNIC./DEVUELTAS
Campaña VV.LL. y BB.CC.	21.212.548	1.201.880	20.010.668	94,52%
Campaña altas y bajas	24.402.746	1.176.704	23.226.042	95,18%
Total	46.615.294	2.378.584	43.275.496	94,87%

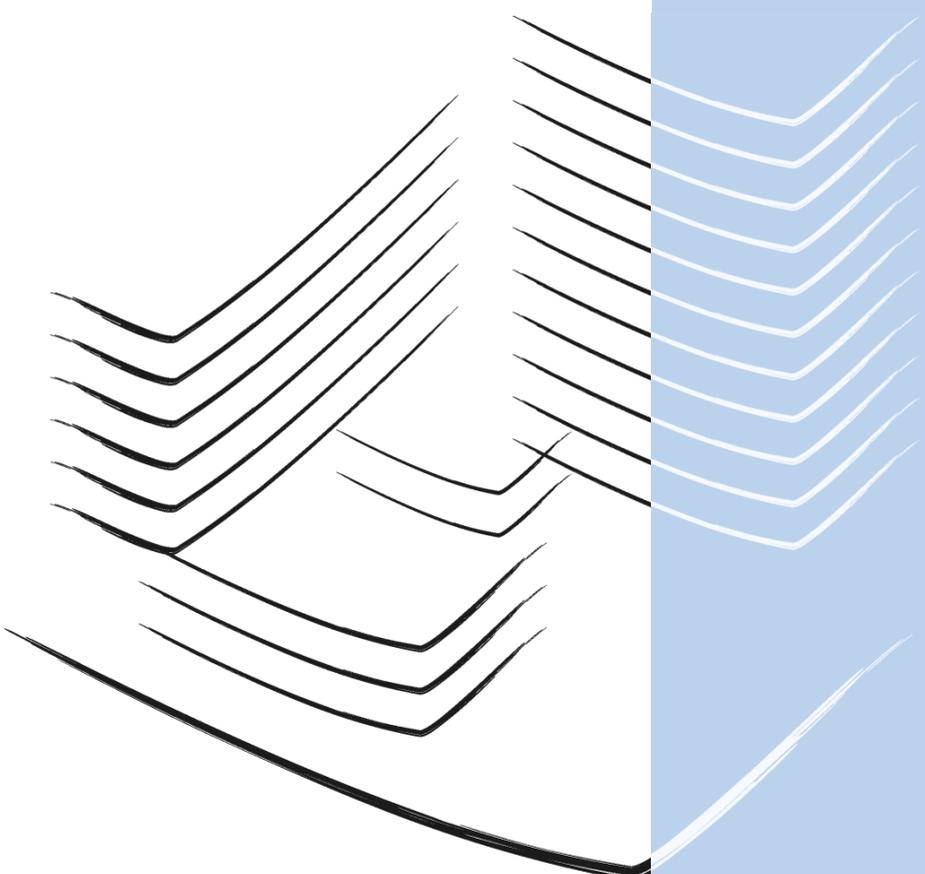
• **Resolución de incidencias de la Campaña de VV.LL. y BB.CC.**

La finalidad de este indicador es garantizar la resolución de las incidencias que presentan los interesados en las comunicaciones efectuadas en la Campaña de Vidas Laborales y Bases de Cotización.

Señalar que el porcentaje de resolución alcanzado ha sido del 99,62%, es decir se han resuelto todas las incidencias, pero además es significativo el descenso en el número de incidencias presentadas, en concreto 28.298 frente a las 36.185 del año anterior.

RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DE LA CAMPAÑA DE VVLL Y BBCC



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on the white background and transition to white on the blue background, creating a sense of depth and movement. The lines are arranged in a way that suggests a stylized 'S' or a series of overlapping curves.

Recaudación ejecutiva y procedimientos especiales de recaudación

5

5.1. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE

Dentro de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación se integran las competencias atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados al pago incumplan sus deberes de contribución al Sistema y, en ese caso, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última es la desincentivación del impago y la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

Para la consecución de este objetivo general, en el ámbito de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, se incluyen las siguientes funciones:

- Procedimiento para la **ejecución forzosa del patrimonio del deudor**, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.
- **Procedimiento de deducción**: se utiliza frente a las Administraciones Públicas, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales o cualquier Entidad de Derecho Público que reciba cantidades con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a fin de retener sobre las mismas el importe de sus débitos.
- **Medidas cautelares** sobre el patrimonio del deudor para asegurar el cobro de las deudas cuando existan indicios racionales de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado.
- Averiguación de supuestos de **responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa**, que permite seguir el cobro de la deuda respecto de persona distinta al obligado al pago en caso de que concurran determinados supuestos de hecho legalmente establecidos.
- Actuaciones en **procedimientos concursales** mediante la personación ante el correspondiente órgano judicial cuando haya créditos de la Seguridad Social afectados, pudiendo

la Tesorería General de la Seguridad Social suscribir acuerdos singulares o adherirse a convenios generales a fin de asegurar una recuperación del crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.

- **Seguimiento** preventivo de las **cotizaciones de las empresas** que por su tamaño pueden generar importantes descubiertos, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago.
- **Aplazamientos y moratorias en el pago de las deudas de Seguridad Social**, facilitando al deudor que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de realizar el pago en plazos de su deuda.
- Cualquier otra que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

5.2. RECAUDACION EJECUTIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO

RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA

La **recaudación en vía ejecutiva** por deudas a la Seguridad Social en 2007 ha ascendido a 1.289,6 millones euros, lo que supone un incremento de un 0,42 % respecto a 2006. Respecto a 2005 el incremento es de un 11,16 % y respecto de 2004 de un 22,14 %. Esta cantidad es la más elevada desde la creación de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en 1988. Ello ha permitido superar en un 15,22 % el objetivo de recaudación fijado para el año 2007.

El impulso en la utilización de los medios telemáticos y nuevas tecnologías y por otro un amplio abanico de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas -Agencia Tributaria, Dirección General de Tráfico, Colegio de Registradores de la Propiedad, Dirección General de la Marina Mercante, Dirección General del Tesoro, Dirección General del Catastro, Registro de Bienes

Muebles, Entidades Financieras- permiten hoy en día la obtención centralizada de información de bienes de los deudores y en muchos casos el embargo por medios informáticos de tales bienes.

Se puede afirmar que las Unidades de Recaudación Ejecutiva disponen en el plazo de 30 días desde que se inicia el expediente de apremio de toda la información patrimonial de la que es titular el deudor a la Seguridad Social, lo que permite reducir de forma importante el tiempo de tramitación de los expedientes de cobro.

COMPARACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA/OBJETIVO	
RECAUDACIÓN EJECUTIVA	IMPORTE OBTENIDO
Deudas a la Seguridad Social	1.230.807.571,27
Costas del procedimiento	9.203.099,24
Intereses de la deuda	39.023.608,66
U.U.R.E. (a favor del S.P.E.E.)	10.532.210,30
TOTAL RECAUDACIÓN	1.289.566.489,47
OBJETIVO DE RECAUDACIÓN	1.119.250.000,00
% EJECUCIÓN OBJETIVO 2007	+ 15,22 %

En euros.

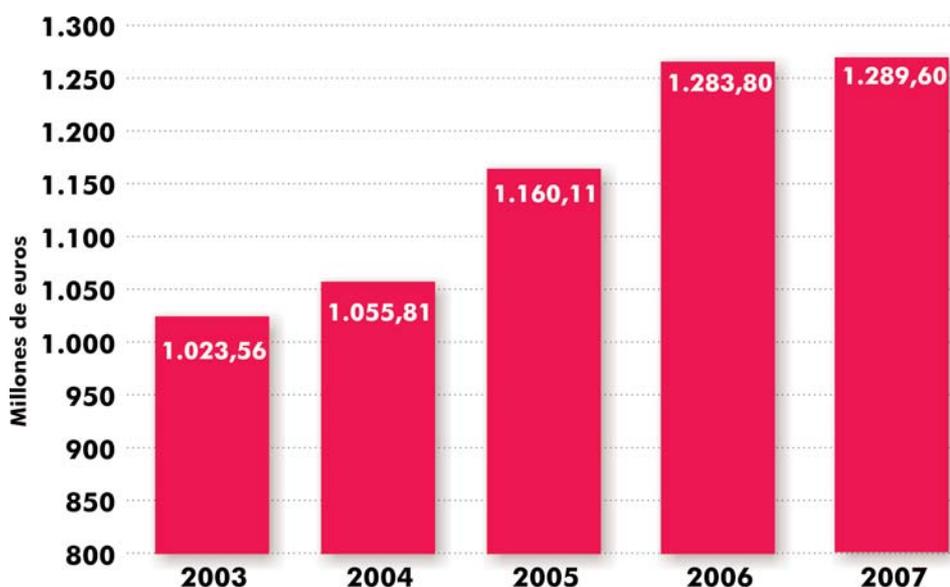
RECAUDACIÓN OBTENIDA EN VÍA EJECUTIVA					
EJERCICIO	RECAUDACIÓN PROPIA	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	INTERESES DE LA DEUDA	A FAVOR DEL S.P.E.E. (*)	TOTAL
2003	1.002.613.692,13	8.558.889,53	----	12.384.223,06	1.023.556.804,72
2004	1.035.691.358,25	8.373.541,32	----	11.748.626,09	1.055.813.525,66
2005	1.137.242.113,78	8.561.122,91	7.567.119,46	6.738.026,27	1.160.108.382,42
2006	1.241.121.384,55	9.007.422,77	24.650.998,69	9.035.422,17	1.283.815.228,18
2007	1.230.807.571,27	9.203.099,24	39.023.608,66	10.532.210,30	1.289.566.489,47

(*) Servicio Público de Empleo Estatal.
En euros.

La aplicación del interés de demora en el pago de las deudas a la Seguridad Social fue introducida por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de

Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de junio de 2004.

EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA (2003-2007)



La recaudación tiene el desglose siguiente:

RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA EN 2007

RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE RECAUDADO
GENERAL (EMPRESAS)	765.541.384,88
AUTÓNOMOS	335.755.426,03
AGRARIO	75.589.546,78
MAR	5.622.772,23
MINERÍA DEL CARBÓN	10.282.903,48
EMPLEADOS DE HOGAR	30.208.255,72
RECURSOS DIVERSOS	7.800.346,22
INTERESES DE LA DEUDA	39.023.608,66
COSTAS	9.203.099,24
DEUDORES DEL S.P.E.E.	10.532.210,30
TOTAL	1.289.559.553,54

En euros.

La Seguridad Social cuenta con 276 Unidades de Recaudación Ejecutiva distribuidas por toda España que se encargan de gestionar el cobro de los expedientes de deuda por el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Durante el año 2007 se ha realizado una reordenación del ámbito territorial de Unidades de Recaudación Ejecutiva:

- Mediante Orden PRE/360/2007, de 20 de febrero, se ha establecido una nueva Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social con sede en Estepona (Málaga), con la consiguiente redistribución territorial de las restantes unidades existentes en la Dirección Provincial de Málaga.
- Por otra parte, las necesidades de la gestión recaudatoria ejecutiva de la Seguridad Social han motivado que se modifique también la demarcación territorial de algunas Unidades de Recaudación Ejecutiva en varias Direcciones Provinciales de la Tesorería General (Almería, Ciudad Real, Málaga, Tenerife, Toledo, Valencia y Valladolid), así como, en algún caso, su sede física, al objeto de conseguir una mayor eficacia en el desempeño de las funciones que tales

Unidades tienen atribuidas y un adecuado equilibrio del cargo asumido por cada una de ellas (modificación realizada mediante Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se modificó, en determinadas Direcciones Provinciales, el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social).

- Asimismo, junto con la nueva URE de Estepona se han puesto operativas a comienzos del año 2007 tres Unidades de Recaudación Ejecutiva cuya constitución se realizó en Ordenes Ministeriales anteriores. Estas nuevas Unidades han sido la URE 04 de Almería, así como la URE 05 de Santa Cruz de La Palma y la URE 06 de Adeje, estas dos últimas en Santa Cruz de Tenerife.

GESTIÓN

Por lo que se refiere al pendiente y al cargo nuevo en URE su detalle se recoge en la siguiente tabla:

GESTIÓN REALIZADA POR LAS UU.R.E.		
AÑO	PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	CARGO NUEVO DEL EJERCICIO (sin derivaciones de responsabilidad)
2003	5.062.815.039,78	2.312.379.149,60
2004	4.300.189.803,02	1.940.150.357,09
2005	3.899.232.639,24	2.228.609.974,54
2006	3.547.597.939,01	2.337.666.240,91
2007	4.369.329.769,26	2.318.775.057,93

Importe en euros.

La deuda total pendiente de cobro en las Unidades de Recaudación Ejecutiva a 31 de diciembre de 2007 descontando derivaciones de responsabilidad solidaria ha sido de 3.542 millones de euros. Este pendiente sin derivaciones se ofrece desde 31 de diciembre de 2007 ya que se ha dado de baja contable los documen-

tos emitidos por derivación de responsabilidad solidaria.

El número de deudores con deuda pendiente de cobro en vía ejecutiva se ha situado a fin de 2007 en 469.734 deudores, un 1,7 % inferior a los deudores del año anterior.

DEUDA PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO (31-12-2007)			
N.º Títulos	Importe (miles de euros)	N.º Títulos	Importe (miles de euros)
4.509.559	4.369.329	4.138.622 (*)	3.542.135 (*)

(*) Sin documentos de responsabilidad solidaria

EMBARGOS DE BIENES

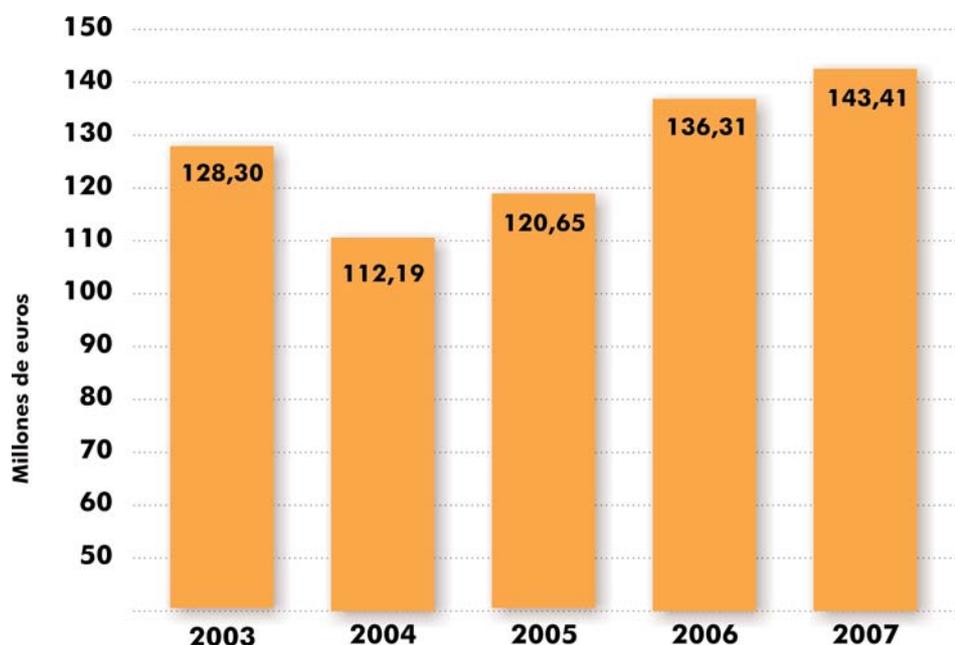
La Tesorería General mantiene un sistema integral de obtención de información y embargo centralizado de bienes de los deudores a la Seguridad Social caracterizado por el empleo de medios informáticos y telemáticos. De este modo las unidades de gestión tienen acceso a la totalidad de bases de datos, públicas o privadas, de ámbito nacional, que puedan contener información sobre los bienes de los deudores (cuentas corrientes, vehículos, bienes inmuebles, etc.) y que son fruto de los acuerdos con las siguientes entidades públicas y privadas: asociaciones de representación de la Banca, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, Dirección General de Tráfico, Registro Central de Bienes Muebles, Dirección General de la Marina Mercante, Colegio de Registradores de

la Propiedad, Dirección General del Tesoro, Dirección General del Catastro y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Durante 2007 se ha mantenido la colaboración con estos organismos. La colaboración con la Agencia Tributaria ha permitido el **embargo de las devoluciones tributarias** (principalmente IRPF, IVA y Sociedades) que iban a percibir los sujetos deudores a la Seguridad Social. En 2007 se han efectuado un total de 59.268 retenciones de devoluciones tributarias, por un importe total de 36 millones de euros. En el año anterior se realizaron 53.953 retenciones por 30,2 millones de euros.

Fruto de los **embargos de cuentas corrientes** por medios telemáticos las Unidades de Recaudación Ejecutiva aplicaron por este concepto en 2007 al principal de la deuda 143,41 millones de euros.

INGRESOS DE EMBARGOS DE CUENTAS CORRIENTES



Este incremento de la recaudación por esta vía se produce como consecuencia de los nuevos acuerdos alcanzados en 2007 por la TGSS con los representantes de las Entidades Financieras, mediante los que se ha logrado una mejora de la colaboración en esta materia, lo que ha permitido:

- o Elevación del límite fijado para el embargo de dinero depositado en cuentas a la vista en entidades de depósito.
- o Incremento del número de deudores a contener en el soporte informático con la solicitud de información de cuentas corrientes a la vista.
- o Elevar el número de ordenes de embargo por ciclo y Entidad Financiera.

El número de cuentas corrientes embargadas por el procedimiento telemático establecido con las entidades financieras ha sido, durante el ejercicio 2007, de 7.285.476.

La conexión por medios telemáticos con la base de datos de **vehículos** de la Dirección General de Tráfico permite obtener información de los deudores a la Seguridad Social. En el año 2007, se ha recibido información de vehículos que ha sido puesta a disposición de las UURE y que ha supuesto el embargo de 154.928 vehículos. El embargo y anotación de los vehículos embargados se realiza asimismo por medios telemáticos en el Registro de Bienes Muebles.

Por otro lado, las UURE tienen acceso por vía telemática a los **pagos** que por cualquier concepto va a realizar el **Tesoro Público** a los deu-

dores a la Seguridad Social habiéndose obtenido por esta vía 1.874.539,99 euros.

Respecto al **embargo de inmuebles**, en 2007 se embargaron 59.449 inmuebles: 7.682 rústicos y 51.767 urbanos.

Asimismo, de forma centralizada y con periodicidad quincenal se ofrece información a las Unidades de Recaudación Ejecutiva de los apremiados que han pasado a ser titulares de prestaciones de la Seguridad Social, así como de los que han sido dados de alta en empresas con el propósito de facilitar el embargo inmediato de **prestaciones y salarios**. En 2007 se embargaron 450.261 salarios y pensiones.

ENAJENACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

La Tesorería General de la Seguridad Social está facultada para embargar los bienes de los deudores y enajenarlos en pública subasta para, con el resultado de la venta, saldar el débito perseguido.

En la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es) se publican las subastas promovidas por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General con información puntual de los bienes a subastar: fincas rústicas y urbanas, vehículos, embarcaciones y otros tipos de bienes embargados.

El detalle de las subastas realizadas es el siguiente:

SUBASTAS REALIZADAS			
EJERCICIO	CONVOCADAS	DESISTIDAS	REALIZADAS
2003	5.878	2.679	3.413
2004	6.099	2.614	3.053
2005	7.011	3.197	4.022
2006	6.868	3.214	3.492
2007	7.208	3.527	3.659

Los deudores tienen la posibilidad de paralizar el procedimiento de subasta mediante el pago de la deuda que mantienen con la Seguridad Social, lo que motiva que muchas subastas se desistan por esta causa.

El resultado de la enajenación de bienes en subasta (distribuidos en lotes) en 2006 y 2007 ha sido el siguiente:

LOTES SUBASTADOS EN 2006 (miles de euros)			
	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	IMPORTE OBTENIDO
Muebles	3.005	1.296	6.290
Inmuebles	1.970	883	32.513
TOTAL	4.975	2.179	38.803

LOTES SUBASTADOS EN 2007 (miles de euros)			
	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	IMPORTE OBTENIDO
Muebles	2.298	1.089	5.057
Inmuebles	2.312	833	42.665
TOTAL	4.610	1.922	47.722

RECAUDACIÓN EJECUTIVA A FAVOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (S.P.E.E.)

Las Unidades de Recaudación Ejecutiva gestionan el cargo formado por los títulos ejecutivos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo I.N.E.M.), en virtud del Concerto suscrito con fecha 16 de mayo de 1992 entre este organismo y la Tesorería General de la Seguridad Social y cuyo objeto es

la recaudación en vía de apremio de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas por los trabajadores, y de aquellas otras deudas con el SPEE de cuyo pago sean responsables las empresas.

El resumen de la gestión recaudatoria en vía de apremio realizada por la Tesorería General a favor del SPEE los últimos 5 años ha sido el siguiente:

RECAUDACIÓN EJECUTIVA REALIZADA POR LAS U.U.R.E. A FAVOR DEL S.P.E.E.

AÑO	CARGO		DATAS (A)		RECAUDACIÓN (B)		TOTAL GESTIÓN (A+B)		PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
2003	12.331	16.904	7.745	18.976	10.045	12.322	17.790	31.299	26.798	51.484
2004	9.520	13.666	5.448	12.082	10.522	11.708	15.970	23.790	20.348	41.359
2005	5.359	10.242	5.268	13.805	5.324	6.705	10.592	20.510	15.115	31.092
2006	18.865	27.106	5.111	11.406	7.111	8.910	12.222	20.316	21.758	37.882
2007	18.815	24.219	7.736	11.835	7.634	10.140	15.370	21.975	25.203	40.125

Importe en miles de euros.

5.3. RECAUDACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS

El procedimiento de deducción se aplica a las deudas que son contraídas por el Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y demás Entidades de Derecho Público o Empresas dependientes de las mismas. Este procedimiento es el que se utiliza frente a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer, de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.

El procedimiento de deducción de deudas se materializa a través del ingreso en la Tesorería General de las cantidades retenidas por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre las transferencias que los deudores a la Seguridad Social deben percibir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de las órdenes de deducción que le remite la TGSS tras la supervisión de las propuestas que recibe de sus Direcciones Provinciales.

La recaudación obtenida por el procedimiento de deducción de deudas en los últimos cinco años se recoge en la siguiente tabla:

RECAUDACIÓN OBTENIDA DE DEUDAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS					
AÑO	ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIPUTACIONES Y ENTES ASIMILADOS	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMÓN. CENTRAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y CC. AA.	RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA
2003	65.635.428,25	2.050.421,51	9.734.120,15	7.119.218,01	84.539.187,92
2004	71.911.817,21	23.189.608,66	2.513.781,24	2.242.816,23	99.858.023,34
2005	76.412.351,77	1.014.125,05	770.321,35	1.590.191,53	79.786.989,70
2006	95.226.404,73	361.990,50	2.713.204,00	8.290.381,30	106.591.980,53
2007	86.458.488,14	24.470,55	202.916,81	926.571,29	87.612.446,79

En euros.

La recaudación obtenida en el ejercicio 2007, de 87.612.446,79 euros, ha supuesto una bajada en la recaudación respecto al año anterior de un 17,81 % y se ha debido principalmente al descenso significativo de la deuda de las Corporaciones Locales enviadas a los órganos retenedores del M^o de Economía y Hacienda como consecuencia de los aplazamientos del pago de las cuotas a la Seguridad Social concedidos a varios Ayuntamientos.

En el año 2007 se ha puesto totalmente operativa la gestión del procedimiento de deducción a través de unos nuevos procesos informáticos que han supuesto, bajo los principios de celeridad y economía administrativa, las ventajas siguientes:

- o Automatizar la totalidad del procedimiento, desde la selección de los deudores hasta la imputación de los ingresos.
- o Normalizar el proceso, facilitando su ejecución a través de la aplicación informática.

- o Asegurar la actuación ejecutiva de los órganos de recaudación mediante un procedimiento ágil y eficaz que permita el control de todos los actos realizados en el procedimiento de deducción.
- o Registrar todas las actuaciones efectuadas en el expediente incoado contra la Entidad deudora.
- o Integrar las funciones de expedición de documentos y su notificación en el sistema de notificaciones.
- o Simplificar la tramitación mediante la eliminación de trámites innecesarios.
- o Implantar el expediente informático de deducción para cada una de las Entidades deudoras en el ámbito provincial.
- o Posibilitar el control de las actuaciones practicadas de forma inmediata.

Por otra parte, se han introducido mejoras en las comunicaciones entre la Gerencia de Informática, la Tesorería General y los órganos renetadores del M° de Economía y Hacienda, con la implantación del IFI (Intercambio de Ficheros Institucionales), lo que ha supuesto una significativa simplificación de la operativa empleada anteriormente.

5.4. SEGUIMIENTO DE GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS

Con el fin de reducir el índice de morosidad empresarial, el objetivo prioritario de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas cuyos descuabiertos de cotización sean particularmente significativos en base a alguno de los siguientes criterios:

- En función de la plantilla se realiza un control y seguimiento específico sobre aquellas empresas que cuenten con un número de trabajadores en alta igual o superior a la cifra que en cada ejercicio determina la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En función del volumen de deuda se realiza un control específico de las empresas cuyo volumen de deuda sea superior a determi-

nadas cuantías fijadas según el volumen de gestión de cada Dirección Provincial.

Desde el 1 de abril de 2007 se ha procedido a la aplicación de nuevos criterios de selección de las empresas objeto de seguimiento preventivo con el fin de aumentar su número. Se ha disminuido el número de trabajadores por empresa que determina el seguimiento, lo que ha provocado un incremento del número de empresas objeto de control. De esta manera, si en el año 2004 se realizó un seguimiento de 27.709 empresas y durante 2006 a 62.974, en 2007 este seguimiento se realizó sobre 68.737 empresas.

Este seguimiento permite que en un plazo inferior a un mes desde que se tiene conocimiento del impago se realicen por la Tesorería General las primeras actuaciones en un 99,66 % de los casos y en segundo lugar, que se hayan obtenido resultados de cara a la regularización de la deuda en un 84,11 % de empresas.

Esta labor de seguimiento se articula fundamentalmente a través de un examen continuado de la situación de la Mediana y Gran Empresa respecto del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, realizándose a lo largo del ejercicio las actuaciones oportunas para reducir la morosidad y prevenir la generación de deuda, actuaciones entre las que se encuentran la citación para entrevista con los responsables de la empresa, las comunicaciones con la Inspección de Trabajo y

CONTROL DE COTIZACIÓN DE LAS GRANDES EMPRESAS



Seguridad Social, así como la coordinación con otras unidades a efectos de determinar la existencia de situaciones en las que proceda declarar o derivar una responsabilidad solidaria o subsidiaria.

Por otro lado, por el volumen de deuda generado han sido objeto de seguimiento 3.024 empresas. De ellas se han obtenido 31.774.236,81 euros como consecuencia de las actuaciones para la regularización de la deuda.

5.5. APLAZAMIENTO DE PAGO DE LA DEUDA

La vía ejecutiva es el último recurso de los que dispone la Administración de la Seguridad Social para el cobro de sus deudas, ya que la legislación actual ofrece al obligado que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de cumplir sus obligaciones y de evitar la ejecución de su patrimonio mediante fórmulas de pago aplazado. La finalidad fundamental que se persigue con la concesión de aplazamientos es facilitar a los sujetos obligados al pago el abono de la deuda de forma fraccionada, con plazos de amortización de hasta cinco años. La concesión del aplazamiento otorga al deudor, en todo caso, la consideración de encontrarse al corriente respecto de las deudas aplazadas y suspende el procedimiento ejecutivo.

En la actualidad se encuentra regulado en el artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social y desarrollado en los artículos 31 a 36 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Las solicitudes de aplazamientos son tramitadas y resueltas por la Tesorería General de la Seguridad Social en una media inferior a 5 días.

El nuevo sistema de gestión de aplazamientos se ha puesto operativo en todas las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales desde el 1 de enero de 2007. Desde esta fecha todos los aplazamientos solicitados se conceden y tramitan a través del mismo. Este nuevo sistema significa la automatización y simplificación de los trámites de concesión de aplazamientos de deudas con la Seguridad Social, permitiendo la obtención de la deuda directamente desde el Fichero General de Recaudación y facilitando el seguimiento por la TGSS de la totalidad de las situaciones por las que discurre la solicitud de aplazamiento y la concesión de éste. De este modo se mejora la gestión y se reducen los plazos en los que se les resuelven a los interesados sus solicitudes. Asimismo se ha modificado el sistema de imputación de los pagos de los vencimientos de los aplazamientos en vigor con la finalidad de ganar agilidad en este trámite.

APLAZAMIENTOS TRAMITADOS

Ejercicio	Pendientes fin periodo anterior	Solicitados	Anulados	Remitidos SS. CC.	Estimados	Desestimados	Total Resueltos	Pendientes a fin de periodo
2003	581	34.041	2.802	167	27.473	3.975	34.417	205
2004	205	39.262	3.033	189	31.006	4.864	39.092	375
2005	375	42.824	2.326	96	35.830	4.638	42.890	309
2006	309	52.787	1.260	79	48.762	2.432	52.533	563
2007	563	53.491	871	78	51.285	1.364	53.598	456

Durante los últimos años se ha incrementado el empleo del aplazamiento como vía de regularización de la deuda con la Seguridad Social. De esta manera durante el año 2007 se han concedido 51.285 aplazamientos cuando en el año 2006 se concedieron 48.762, lo que supone un incremento de un 5,17 %.

La cuantía ingresada en 2007 por pagos de los plazos de aplazamientos ha sido de 529,8 millo-

nes de euros, con un incremento de la recaudación por esta vía de un 37,6 % respecto a 2006.

En relación con los **expedientes de moratoria** concedidos a las instituciones sanitarias al amparo de la Ley 41/1997, en 2007 se ingresaron por este concepto, 6,1 millones de euros. A fin del ejercicio estaban en vigor 149 expedientes de moratoria, por 694,9 millones de euros.

5.6. PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

La Tesorería General de la Seguridad Social lleva a cabo la personación y seguimiento respecto de los procedimientos concursales en los que figura

como acreedora. Así, durante 2007, la TGSS se ha personado en 880 procedimientos concursales, de los cuales 872 fueron concursos, 7 quiebras y 1 suspensión de pagos.

PROCEDIMIENTOS CONCURSALES EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS				
EJERCICIO	SUSP. DE PAGOS	QUIEBRAS	CONCURSOS (1)	TOTAL
2003	321	543	----	864
2004	276	576	76	928
2005	36	85	816	937
2006	1	14	763	778
2007	1	7	872	880

(1) Figura creada por Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal

El número de procedimientos concursales con deuda a la Tesorería General de la Seguridad Social vigentes a finales de 2007 y en donde se mantiene la participación de la Administración

de la Seguridad Social es de 4.143, correspondiendo 416 a suspensiones de pagos, 1.488 a quiebras y 2.239 a concursos.

Nº DE ADHESIONES Y ACUERDOS SINGULARES					
EJERCICIO	ACUERDO SINGULAR	CONVENIO GENERAL	CONVENIO GENERAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL	CRÉDITO RECONOCIDO
2003	23	6	1	30	34.211.870,07
2004	23	1	5	29	53.344.435,25
2005	19	2	0	21	31.174.929,66
2006	10	17	1	28	57.018.301,99
2007	2	17	1	20	14.829.421,67

Las mayores cifras se han obtenido en las adhesiones y en especial a las adhesiones por el crédito ordinario de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La recaudación obtenida en el ejercicio 2007, ya sea por los procedimientos firmados o adheridos en dicho ejercicio como en los anteriores, ha sido de 35.051.385,04 euros.

INGRESOS DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES				
EJERCICIO	S. DE PAGOS	QUIEBRAS	CONCURSOS	TOTAL
2003	24.729.429,90	7.533.611,63	---	32.263.041,53
2004	13.036.319,08	11.456.925,07	---	24.493.244,15
2005	20.623.035,73	4.386.157,13	73.128,41	25.082.321,27
2006	12.654.191,56	4.532.424,46	8.036.369,36	25.222.985,38
2007	12.739.725,19	13.961.804,52	8.349.855,33	35.051.385,04

En euros.

Los expedientes totalmente liquidados han sido 22 durante el año 2007, con una deuda inicial de 20.482.443,71 euros.

5.7. DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

La regulación legal que sirve de base para derivar la responsabilidad por la Tesorería General de la Seguridad Social en los supuestos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o mortis causa del deudor principal se encuentra recogida en los siguientes preceptos:

o Arts. 15, 30, 37, 44, 104, y 127 de la Ley General de la Seguridad Social.

o Arts. 12 a 15, 62 y 94 Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En los últimos años se ha potenciado esta vía de reclamación de la deuda para perseguir el fraude cometido por impago de las cotizaciones a la Seguridad Social. Las derivaciones de responsabilidad tramitadas en el 2007 con respecto al 2006 han experimentado un incremento del 14,09 %.

DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD TRAMITADAS				
AÑO	SOLIDARIA	SUBSIDIARIA	MORTIS CAUSA Y OTROS	TOTAL
2003	2.116	256	714	3.086
2004	2.262	259	447	2.968
2005	3.585	166	1.109	4.860
2006	5.325	293	2.801	8.419
2007	6.040	243	3.322	9.605

Para el control y eliminación de la duplicidad contable de deudas que se generan en el Fichero General de Recaudación como consecuencia de las derivaciones de responsabilidad solidaria, en 2007 se han realizado los trabajos

para poder llevar a cabo un registro de la deuda que no incluya la deuda derivada. Como trabajo más importante se ha creado el Fichero Integral de Responsabilidad Solidaria (FIR) que incluye un módulo de cálculo, con el objetivo

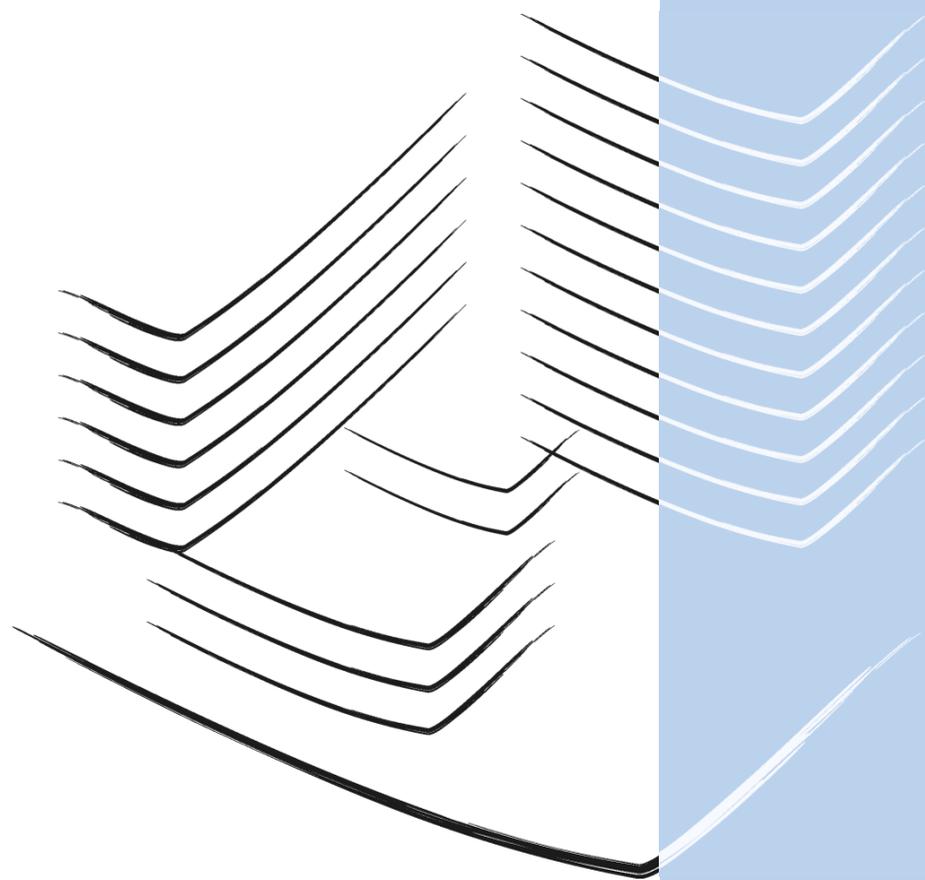
de conocer en todo momento la deuda exacta que pueda presentar un "árbol de derivación", con las oportunas transacciones de consulta general y de actualización online. Por otro lado, se han llevado a cabo las depuraciones de las situaciones incoherentes en documentos de un mismo árbol de derivación.

5.8. EXPEDIENTES SOBRE EL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, EN PLAZOS SUPERIORES A 36 MESES

A través de este procedimiento se analizan y resuelven las solicitudes formuladas por los interesados relativas a la concesión de un plazo superior a 36 meses para el reintegro de las

prestaciones que hubiesen percibido indebidamente según resolución de la Entidad Gestora u Organismo Competente, solicitudes que son remitidas a los Servicios Centrales por las Direcciones Provinciales junto con su correspondiente propuesta, todo ello según lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) e Instrucción Tercera de la Resolución de 16/07/2004 (B.O.E. del 27 de septiembre).

Una vez examinadas las circunstancias personales, familiares y económicas que concurren en el expediente se procede a dictar la oportuna resolución de autorización contemplando como máximo un plazo de 60 meses para el reintegro.



Gestión del patrimonio

6

6.1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2007, la gestión patrimonial de la Seguridad Social es reflejo de las líneas de actuación planificadas, entre cuyos objetivos estratégicos destaca la continuación con el esfuerzo inversor con el fin de atender la demanda de creación de nuevas oficinas y equipamientos administrativos, sustituyendo así una red de centros que empezaban a estar aquejados de obsolescencia, facilitando al mismo tiempo la prestación de los servicios de atención a los ciudadanos.

A su vez, la apertura de nuevas oficinas conlleva como efecto inducido la reducción del número de locales en alquiler y por tanto la desaceleración por este concepto en los gastos destinados a tal fin al poderse prestar los servicios en inmuebles propiedad de la Seguridad Social.

Finalmente, la enajenación de bienes inmuebles se está revelando, dentro del marco de la Ley General Presupuestaria, como una fuente adicional de crédito para comprometer nuevas inversiones.

6.2. INVERSIONES

Durante 2007 han continuado las actuaciones inversoras encaminadas a dotar de nuevos inmuebles a la Seguridad Social, principalmente mediante la adquisición de nuevos solares y en menor medida de locales ya construidos o en proceso de construcción.

La mejora en la accesibilidad de los distintos centros, el incremento de la calidad en la atención al ciudadano, la gestión integral en una única oficina de los servicios prestados por el INSS y la TGSS o la construcción de nuevos edificios comprometidos con el medio ambiente y cuya gestión integral aportará ahorro en los costes de explotación y mantenimiento, son algunos de los objetivos que caracterizan a las nuevas inversiones.

El ejercicio se ha cerrado con 21.958.229 euros ejecutados.

En este ejercicio se ha abonado la última parte de la compra de terrenos al Ayuntamiento de Barcelona para la construcción de las sedes de las Entidades Gestoras y de la Tesorería en dicha ciudad, en aplicación del convenio firmado entre ambos Organismos en noviembre de 2005.

Por último, se han adquirido dos solares a los Ayuntamientos de Granada y Gandía y uno a Patrimonio del Estado en Cáceres para oficinas integrales y un equipamiento logístico para archivo y almacén en Guadalajara.

6.3. ENAJENACIÓN DE INMUEBLES

En el ejercicio 2007 se han realizado 14.920.458 euros, que se corresponden con la enajenación de 37 inmuebles, la mayor parte mediante el procedimiento de subasta pública. Como en ejercicios anteriores una parte de estos bienes fueron viviendas en alquiler ofertadas a los arrendatarios en aplicación de la política de colaboración en materia de vivienda.

6.4. ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES

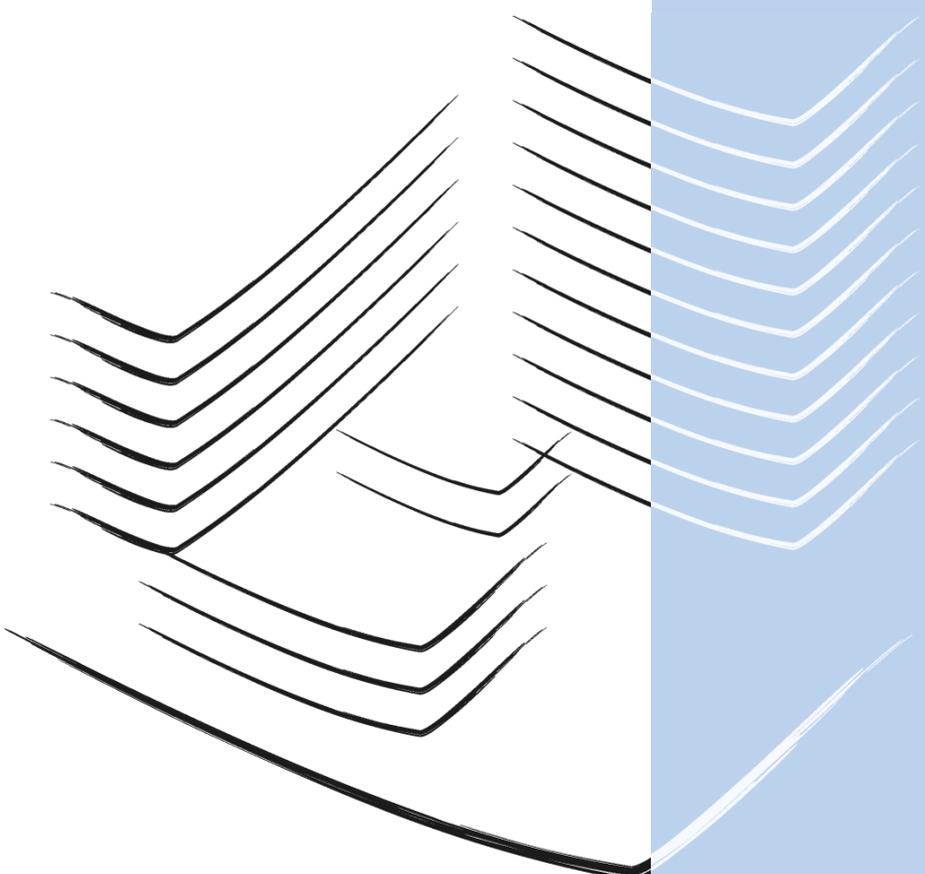
En este ejercicio ha seguido descendiendo la contratación de nuevos arrendamientos de locales (22) como consecuencia de la política iniciada en los últimos años de contención del gasto en el capítulo II y la sustitución progresiva de inmuebles en propiedad frente a los locales en alquiler. Además de la minoración en el número de nuevas altas se han rescindido 19 contratos de alquiler, de otra parte se ha procedido a prorrogar 95 contratos en vigor por considerar necesario continuar con la utilización de los locales al no disponer de los mismos en propiedad o estar a la espera de que finalicen las obras de edificación de nuevas oficinas que se encuentran en marcha por toda la geografía española.

6.5. REGISTRO DE CONTRATOS

La ley 50/1984 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, establece en su artículo 83 que, a partir de su entrada en vigor, el régimen de contratación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social se ajustará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y normas complementarias.

La orden del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 9 de septiembre de 1985 establece en su artículo 5ª que en la Tesorería General de la Seguridad Social se organizará un Registro de Contratos de los que celebren las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

En cumplimiento de estos preceptos, durante el año 2007 se procedió al registro de los contratos.

An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on the left side and transition to white on the right side, where they are set against a light blue background. The lines curve downwards from left to right, creating a sense of movement and depth.

Gestión de pagos y del fondo de reserva

7

7.1. GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

El volumen de pagos en el ejercicio 2007 alcanzó la cifra de 118.517 millones de euros

con la distribución mensual y el porcentaje de incremento que sobre 2006 han supuesto los mismos, (una vez homogeneizados los conceptos de pago computados en ambos ejercicios), según el siguiente detalle.

DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS		
MESES	IMPORTE EN EUROS	% S/2005
Enero	8.498.513.401,96	4,06%
Febrero (1)	11.725.415.916,81	6,74%
Marzo	7.784.097.043,39	5,32%
Abril	7.844.525.522,31	4,59%
Mayo	8.683.286.020,68	15,71%
Junio	8.520.775.394,11	6,69%
Julio (1)	18.733.210.611,79	7,75%
Agosto	8.051.284.153,58	7,18%
Septiembre	8.141.667.310,66	5,13%
Octubre	8.535.495.786,01	7,65%
Noviembre	8.142.528.611,10	6,34%
Diciembre	13.855.997.547,41	5,83%
TOTAL	118.516.797.319,82	6,91%

(1) Los meses señalados contemplan el pago correspondiente a la dotación del FRSS (4.000 y 4.300 millones de euros en febrero y julio respectivamente).

Analizado el detalle mensual de pagos se observa el fuerte incremento que se produce en los meses de julio y diciembre, derivado fundamentalmente del abono de la extra de pensiones. A su vez, los meses de febrero y julio contemplan las dotaciones efectuadas al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En el resto de

los meses del año los incrementos producidos se mueven en un rango que oscila entre el 4% y el 8% con la excepción del mes de mayo que registra el 15,71% de incremento como consecuencia de la amortización del préstamo del Banco de España, situando el incremento medio anual en el 6,91%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS		
CONCEPTO	IMPORTE EN MILLONES	% PARTICIPACIÓN
PENSIONES Y PRESTACIONES	89.163	75,23
TRANSFERENCIAS CC.AA.	521	0,44
PRESTACIONES DESEMPLEO	11.052	9,33
GASTOS DE PERSONAL	824	0,70
DOTACIÓN FRSS	8.300	7,00
OTROS PAGOS	8.657	7,30
TOTAL	118.517	100,00

Del total de 118.517 millones de euros, 114.132 corresponden a pagos centralizados y operaciones financieras de pago centralizado y 4.385 a pagos efectuados por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social que representan el 96,30% y el 3,70% del total de pagos, respectivamente.

A continuación se presenta, del total de pagos centralizados y operaciones financieras de pago centralizado, el detalle por las magnitudes más representativas, su evolución mensual así como el desglose por centro de gasto ejecutor de la propuesta de pago:

DETALLE DEL TOTAL DE PAGOS CENTRALIZADOS EN 2007		
	IMPORTE	TOTAL
PENSIONES Y PRESTACIONES		78.111.221.332,82
Pensiones periódicas	74.357.481.759,31	
Primeros pagos	731.885.435,73	
Pensiones no contributivas	1.985.309.624,92	
Prestaciones familiares	948.121.593,70	
L.I.S.M.I.	75.257.268,97	
Síndrome Tóxico	13.165.951.192,92	
DESEMPLEO	11.051.951.192,92	11.051.951.192,92
CONCIERTOS CLÍNICAS		8.013.717,76
INGESA	7.257.081,72	
ISM	756.636,04	
COLEGIOS FARMACÉUTICOS	28.004.139,85	28.004.139,85
LABORATORIOS	18.781.387,39	18.781.387,39
MUTUAS A.T. y E.P.	6.165.488.687,23	6.165.488.687,23
FONDO DE PREVENCIÓN Y REHAB.	37.171.250,21	37.171.250,21
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	544.000.000,00	544.000.000,00
SPEE	3.669.000.000,00	3.669.000.000,00
COMUNIDADES AUTÓNOMAS		520.598.210,30
Ley de dependencia	169.590.213,84	
Otros pagos	351.007.996,46	
DOTACIÓN AL F.R.S.S.	8.300.000.000,00	8.300.000.000,00
SERVICIOS CENTRALES		5.677.757.569,88
INSS	3.608.713.572,67	
INGESA	81.697.970,36	
IMSERSO	451.419.947,33	
ISM	111.313.321,09	
TGSS	1.424.612.758,43	
TOTAL GENERAL	114.131.987.488,36	114.131.987.488,36

**DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2007
SERVICIOS CENTRALES**

MESES	IMPORTE	% S/2006
Enero	8.065.735.763,56	3,82%
Febrero (*)	11.443.889.079,14	7,06%
Marzo	7.456.550.798,69	5,76%
Abril	7.456.744.377,82	5,33%
Mayo	8.331.311.724,63	16,26%
Junio	8.172.779.631,97	6,89%
Julio (*)	18.314.540.307,31	7,77%
Agosto	7.705.150.416,10	6,96%
Septiembre	7.836.373.675,11	5,24%
Octubre	8.067.114.770,59	7,37%
Noviembre	7.813.759.689,66	6,45%
Diciembre	13.468.037.253,78	5,73%
TOTAL	114.131.987.488,36	7,03%

(*) Los meses señalados contemplan el pago correspondiente a la dotación del FRSS (4.000 y 4.300 millones de euros en febrero y julio respectivamente).

**DETALLE POR CONCEPTOS DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2007
A TRAVÉS DE CAJA PAGADORA CENTRAL**

CONCEPTO	INSS	INGESA	IMSERSO	ISM	TGSS	TOTAL
Retribuciones de personal	24.603.520,18	4.973.301,04	21.234.161,89	6.987.214,13	92.277.270,83	150.075.468,07
Compra de bienes corrientes y servicios	24.876.864,68	6.549.464,45	147.107.480,95	6.332.597,90	190.485.325,50	375.351.733,48
Inversiones	39.811.967,68	29.443.662,66	32.873.464,12	11.465.052,11	181.665.716,80	295.259.863,37
Pago I.R.P.F.	3.203.634.357,28	9.577.510,68	8.185.351,31	74.898.086,73	75.493.074,45	3.371.788.380,45
Otros impuestos	--	255.472,79	24,04	--	406.772,26	662.269,09
Pagos a C.C.A.A.	0,00	--	0,00	47.603.710,76	--	47.603.710,76
Otros pagos	623.842.573,50	80.276.418,39	411.609.678,86	12.400.330,62	10.530.140.597,15	11.658.269.598,52
Pensiones y Prestaciones	74.749.544.438,46	--	2.060.566.893,89	1.301.110.000,27	11.051.951.193,12	89.163.172.525,74
Amortización Póliza B.E.	--	--	--	--	769.803.938,88	769.803.938,88
Dotación al FRSS	--	--	--	--	8.300.000.000,00	8.300.000.000,00
TOTAL	78.666.313.721,78	131.075.830,01	2.681.577.055,06	1.460.796.992,52	31.192.223.888,99	114.131.987.488,36

La cadencia mensual de los pagos realizados a través del circuito financiero provincial presenta fuertes oscilaciones por afrontar en los

meses de enero, abril, julio y octubre el pago de I.R.P.F. del País Vasco y Navarra que elevan el porcentaje fuertemente en estos meses, produ-

ciéndose el resto de las desviaciones en función de la cadencia de las propuestas de pago tramitadas por las distintas entidades gestoras. Se

presenta a continuación su detalle y el porcentaje de variación que sobre 2006 se ha registrado en cada uno de los meses:

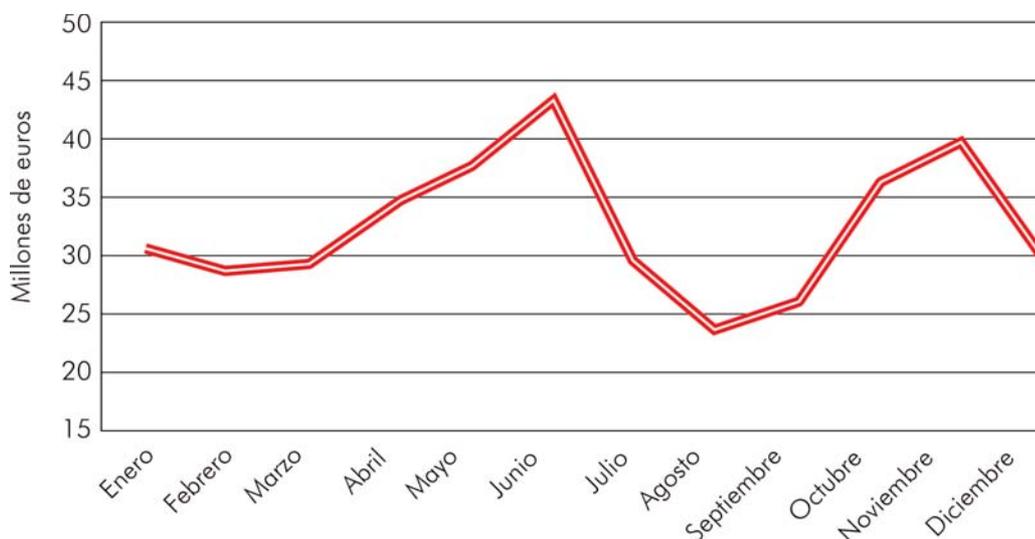
DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2007 DIRECCIONES PROVINCIALES		
MESES	IMPORTE	% S/2006
Enero	432.777.638,40	8,61
Febrero	281.526.837,67	-4,89
Marzo	327.546.244,70	-3,85
Abril	387.781.144,49	-7,84
Mayo	351.974.296,06	4,06
Junio	347.995.762,14	2,16
Julio	418.670.304,48	6,54
Agosto	346.133.737,48	12,44
Septiembre	305.293.635,55	2,41
Octubre	468.381.015,42	12,80
Noviembre	328.768.921,44	3,92
Diciembre	387.960.293,63	9,58
TOTAL	4.384.809.831,46	3,92%

7.2. GESTIÓN FINANCIERA

INGRESOS FINANCIEROS

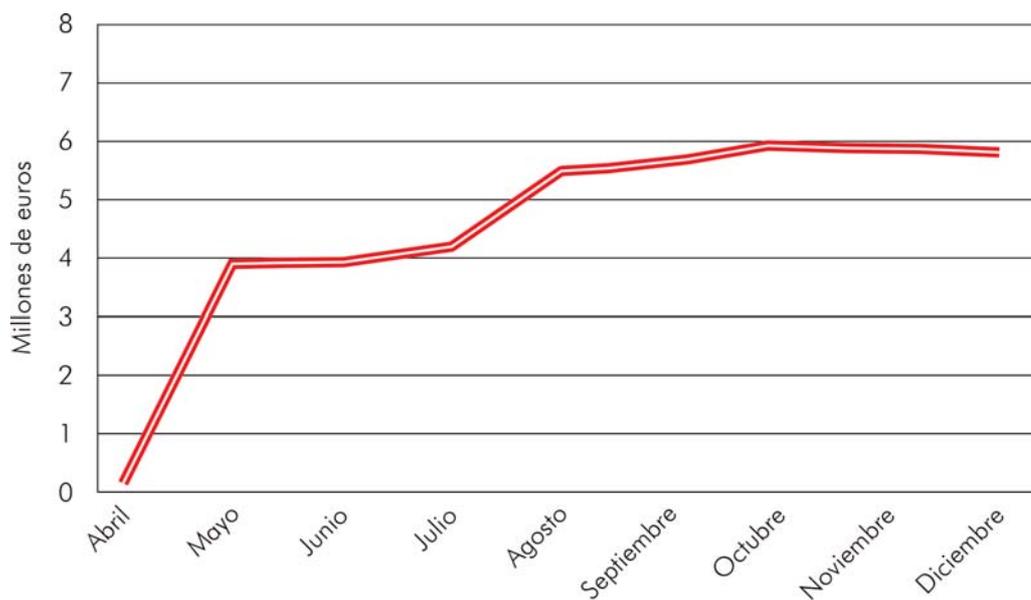
Se detallan en este apartado los generados por la denominada cuenta única que la TGSS mantiene abierta en el Banco de España de acuerdo con las condiciones establecidas en el

Convenio firmado entre ambas Instituciones. En el ejercicio 2007 el importe de los intereses devengados fue de 389.742.429,20 euros, con un incremento de aproximadamente el 45,20% con respecto a 2006, motivado por el incremento en los tipos de interés (tipos fijados por el Banco Central Europeo en enero 3,69 y en diciembre 3,916), así como por el incremento de las posiciones mantenidas. Su evolución a lo largo del ejercicio fue la siguiente:



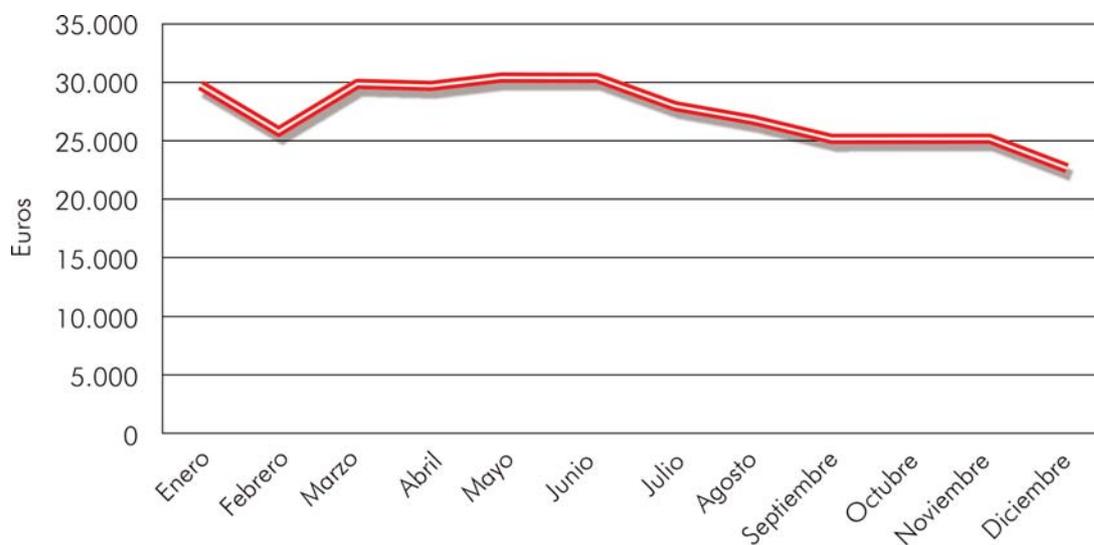
Por su especificidad señalar que en el mes de abril se abrió una cuenta en Banco de España con la denominación de "TGSS Fondo de Prevención y Rehabilitación" a la que se le aplica la remuneración establecida en Convenio, y

que ha supuesto unos intereses devengados en el ejercicio 2007 de 40.951.605,48 euros, de acuerdo con la evolución mensual que se presenta a continuación:



Señalar asimismo, cómo la cuenta mantenida en el Banco de España a favor de las víctimas del 11-M ha devengado unos intereses en el

año 2007 de 330.750,97 euros, presentando la siguiente evolución mensual:



GASTOS FINANCIEROS

Mayoritariamente están representados por:

- La actividad desarrollada en el mercado de Deuda Pública.
- Las transferencias realizadas en el ámbito nacional y extranjero.
- Los originados por las diferencias de cambio de moneda extranjera.

- Residualmente por los gastos ocasionados por el retraso en el cumplimiento en el plazo del pago de obligaciones.

SERVICIOS CENTRALES

Los gastos originados por Servicios Centrales alcanzaron el 99,77% del total de los gastos financieros en el año 2007 y presenta la siguiente clasificación:

GASTOS ORIGINADOS POR SERVICIOS CENTRALES	
CONCEPTO	GASTO
Por la actividad desarrollada en el mercado de Deuda Pública	984.346,15
Transferencias realizadas en el ámbito nacional	20.471,84
Transferencias ordenadas al extranjero	4.733,40
TOTAL	1.010.070,06

DIRECCIONES PROVINCIALES

El coste originado en Direcciones Provinciales representa el 0,23% del total de gastos financieros, porcentaje de escasa relevancia en el total de gastos financieros soportados.

nancieros para la Seguridad Social; entre ellos los correspondientes a:

PASIVOS FINANCIEROS

En mayo de 2007 se produce la cancelación anticipada de la deuda con el Banco de España, -por las pólizas de crédito concedidas a la Seguridad Social entre los años 1990 y 1992-, por importe 769.803.938,88 euros, con un ahorro financiero para el Sistema de 230.670.860,73 euros.

- Pago de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social a desplazados o residentes en el extranjero.
- Pago de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social: Primeros pagos de pensiones y de otras prestaciones periódicas y de prestaciones a tanto alzado; etc.
- Aquellos que tienen por finalidad la gestión de cobro de otros ingresos distintos de los de cuotas: Recursos Diversos Centralizados y Recursos Diversos Provinciales.
- La gestión de cobro de los ingresos por recaudación en vía ejecutiva.

SERVICIOS FINANCIEROS

La Tesorería General gestiona los Concursos correspondientes a la prestación de los servicios fi-

RETROCESIÓN DE PRESTACIONES

La Tesorería General de la Seguridad Social, derivada de su gestión de cobro en materia de

retrocesión de pensiones, ha recuperado de las entidades financieras un importe que en 2007 alcanzó la cifra de 58.528.417,93 euros, correspondiendo 47.577.224,24 euros al proceso centralizado de retrocesión y 10.951.193,69 euros a la gestión provincial.

7.3. GESTIÓN DE CAPITALS COSTE DE A.T. Y E.P. Y DE LA FUNCIÓN REASEGURADORA

7.3.1. FUNCIÓN REASEGURADORA

En el Artículo 201 de la LGSS se establece el sistema financiero que ha de regular la materia relativa a la contingencia derivada de Accidentes de Trabajo, concretándose estas funciones en la obligación de las Mutuas de A. T. y E. P. de reasegurar en el oportuno Servicio Común de la Seguridad Social, un porcentaje de los riesgos asumidos por éstas. De estos riesgos quedan excluidos los relativos a la situación de incapacidad temporal, así como la asistencia sanitaria y recuperación que correspondan a la misma.

En relación con la cuantía del exceso de pérdidas no reasegurada, las Mutuas de A. T. y E.P. constituirán los oportunos depósitos o concerta-

rán, facultativamente, reaseguros complementarios de los anteriores.

En consecuencia, el reaseguro de accidentes de trabajo sigue en la actualidad vigente en materia de capitales coste de pensiones derivados de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que las Mutuas asumen respecto de sus trabajadores protegidos y no está vigente para las prestaciones de pago único, a partir del 1-4-1996, según lo dispuesto en el artº. 63 del R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre.

Por tanto, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social están obligadas a reasegurar en la Tesorería General un porcentaje de los riesgos por ellas asumidos, y que está fijado actualmente en el 30%, siendo las primas que se pagan del 28%.

Durante el ejercicio 2007, el número de expedientes recibidos ascendió a 16.781, frente a los 14.447 de 2006. En 2007 se han tramitado 17.012 expedientes en conjunto de todas las prestaciones reaseguradas. El número de expedientes pendientes al final del ejercicio ascendió a 1.305.

A continuación se presenta la evolución de la situación de expedientes en los últimos cinco años:

SITUACIÓN EXPEDIENTES DE REASEGURO

AÑO	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES PENDIENTES
2003	17.301	18.322	1.033
2004	17.086	15.910	2.209
2005	15.212	14.207	3.214
2006	14.447	16.125	1.536
2007	16.781	17.012	1.305

7.3.2. DETERMINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CAPITALES COSTE DE PENSIÓN

Durante 2007 se calcularon capitales coste, para su posterior ingreso por las Mutuas, en número de 10.996 liquidaciones (Tabla 1), de las que 9.168 correspondieron a prestaciones de Invalidez y 1.828 liquidaciones a prestaciones de Muerte y Supervivencia, que globalmente consideradas totalizan un importe a cargo de Mutuas de

1.258.735.768,90 euros y asumiendo la Tesorería General de la Seguridad Social un importe de 541.027.479,28 euros, en concepto de Reaseguro modalidad cuota-parte; y un importe de 23.355.130,34 euros, en la modalidad de reaseguro Exceso de Pérdidas, determinado según el correspondiente "Concierto de Reaseguro de Exceso de Pérdidas" suscrito con las diferentes Mutuas; así como también la cantidad de 910.050,87 euros en concepto de "Indemnización a Padres de los trabajadores accidentados".

Tabla 1

PROPUESTAS DE LIQUIDACIÓN DE CAPITALES-COSTE					
LIQUIDACIONES	100% CAPITAL COSTE	CAPITAL COSTE MUTUA AT Y EP	REASEGURO CUOTA-PARTE	R. EXCESO PÉRDIDAS	INDEMNIZ. A PADRES
10.996	1.824.028.429,39	1.258.735.768,90	541.027.479,28	23.355.130,34	910.050,87

A su vez los reintegros originados en la gestión de capitales coste han alcanzado (neto de reaseguro) el importe de 80.597.141,96 euros a favor de las Mutuas de AT y EP, correspondiendo 68.825.599,57 euros al principal de expedientes de invalidez, 4.730.970,02 euros al principal de expedientes de Muerte y Supervivencia y 7.040.572,37 euros a intereses de capitalización, de demora y legales del total de expedientes.

7.3.3. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES

A lo largo del ejercicio 2007 se han tramitado 835 expedientes (Tabla 2) con cargo al presupuesto de gastos del citado ejercicio, cuya dotación inicial ascendía a la cantidad total de 868.400,00 euros, y fue consumido prácticamente en su totalidad.

Tabla 2

CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES 2007				
CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN	Nº EXPTE. RESUELTOS	DISPUERTO	DISPONIBLE
Auxilio por defunción	1.500,00	171	1.458,23	41,77
Indemnización a tanto alzado	866.000,00	662	865.888,20	111,80
Lesiones permanentes no invalidantes	900,00	2	757,92	142,08
TOTALES	868.400,00	835	868.104,35	295,65

7.4. FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la creación del Fondo de Reserva, se dio cumplimiento a la recomendación número dos

del Pacto de Toledo de abril de 1995, y a los compromisos adquiridos en el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales más representativas (CC.OO. y U.G.T.) en octubre de 1996, recogidos en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

Uno de los principios básicos de la norma, el de garantizar el imprescindible equilibrio financiero del sistema, tiene su expresión, junto con la separación de fuentes de financiación, en la constitución de reservas que permitan atenuar los efectos de los ciclos económicos, tanto respecto a la recaudación de cotizaciones, como a la preservación del empleo.

El artículo 2 de la citada Ley 24/1997 dio, a estos efectos, una nueva redacción al apartado 1 del artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

En el año 2001, la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social modifica de nuevo la redacción del artº 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación a la dotación y materialización financiera del Fondo de Reserva.

El 30 de septiembre se publicó la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que configura su marco normativo en los aspectos de mayor entidad, estableciendo los mecanismos de control y rendición de resultados así como las Comisiones que actuarán en los distintos ámbitos de gestión del Fondo.

Posteriormente el 9 de marzo de 2004, se publicó el Real Decreto 337/2004, de 27 de febre-

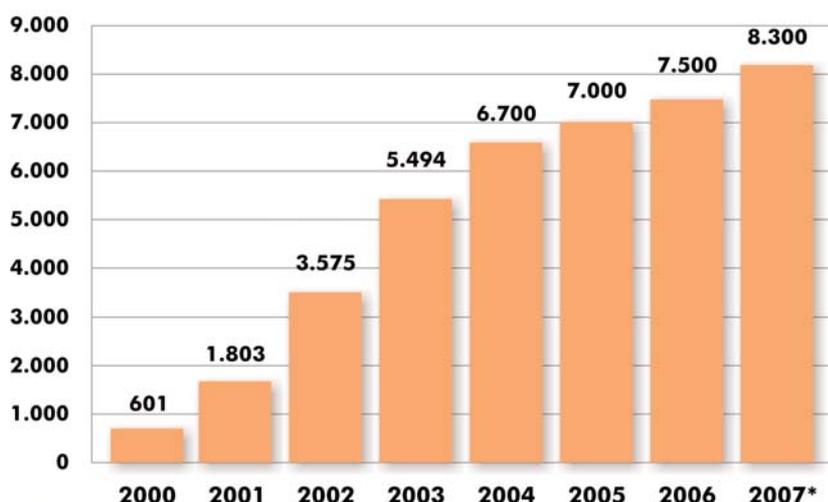
ro, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, estableciendo entre otros aspectos destacables los criterios de corrección de la determinación legal de los excedentes presupuestarios, y la determinación de los valores que han de constituir la cartera del Fondo de Reserva, así como el régimen de funcionamiento del Comité de Gestión, la Comisión Asesora de Inversiones, y la Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social creado en la T.G.S.S. se encuentra materializado en activos financieros públicos y mediante depósitos efectuados en la cuenta abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación "Tesorería General de la Seguridad Social -Fondo de Reserva Especial art. 91.1 LGSS".

En cumplimiento del mandato legal, el Gobierno, desde el ejercicio 2000 a 2007 a través de los correspondientes Acuerdos, y con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, ha dotado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con 40.972.915.657,54 euros, con el detalle que se presenta en el siguiente gráfico:

DOTACIONES APROBADAS POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS A 31 DICIEMBRE DE 2007

Importe en millones de euros.



TOTAL dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social
40.972.915.657,54 euros

(*) Por Acuerdos de Consejo de Ministros de 16-02-07 y 13-07-07, por importes de 4.000 millones de euros y 4.300 millones de euros respectivamente.

A la fecha de 31-12-07 el Fondo de Reserva de la Seguridad Social alcanza una cuantía de 45.715,99 millones de euros, con el siguiente desglose:

EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA					
Dotaciones y rendimientos					
Situación a 31/12/2007. Importes en millones de euros					
DATOS ACUMULADOS	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007
1. DOTACIONES	11.472,92	18.193,05	25.198,38	32.739,84	41.150,10
1.a Acuerdo del Consejo de Ministros	11.472,92	18.172,92	25.172,92	32.672,92	40.972,92
1.b Exceso de excedentes de MATEPSS		20,13	25,46	66,92	177,18
2. RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS	551,97	1.137,35	1.986,59	3.139,41	4.565,89
2.a Rendimientos generados (*)	562,10	1.175,47	2.065,05	3.255,62	4.728,92
2.b Ajustes por amortización de activos	-10,13	-38,12	-78,46	-116,21	-163,03
TOTAL	12.024,89	19.330,40	27.184,97	35.879,25	45.715,99

(*) Intereses de la cuenta corriente (en cada ejercicio incluye los intereses devengados en diciembre cobrados en enero del ejercicio siguiente), rendimientos de los activos y otros ingresos derivados de operaciones de doble permuta de valores

La cuantía del Fondo -45.715,99 millones de euros- representa el 4,66% del P.I.B. (en referencia a datos de 2006), y un 4,35% según estimación del PIB para 2007 que recoge la Actualización del Programa de Estabilidad de España 2007-2010 y supone más de ocho mensualidades de la nómina de pensiones.

La composición de la cartera a 31-12-2007 que ascendía,- a precio de adquisición -, a 45.603.633.567,08 euros se presenta clasificada por zonas y procedencia, - en función de la fecha de vencimiento de los activos - en el siguiente cuadro:

ACTIVOS	DEUDA ESPAÑOLA importe en euros	DEUDA EXTRANJERA importe en euros	TOTAL importe en euros	PORCENTAJE
Letras -zona corto plazo-	3.212.543.608,89	3.344.855.471,20	6.557.399.080,09	14,38%
Zona a 3 años	8.034.184.529,28	8.329.478.243,36	16.363.662.772,64	35,88%
Zona a 5 años	5.022.140.498,61	5.466.860.486,64	10.489.000.985,25	23,00%
Zona a 10 años o más	7.147.819.072,52	5.045.751.656,58	12.193.570.729,10	26,74%
TOTAL	23.416.687.709,30	22.186.945.857,78	45.603.633.567,08	100,00%

Criterio de distribución por zonas:

Corto plazo: vencimiento hasta 12 meses en referencia 31-12-07 para armonizar con el criterio contable.

Zona 3 años: vencimiento más de 12 meses hasta 4 años en referencia 31-12-07.

Zona 5 años: vencimiento más de 4 años hasta 7 en referencia 31-12-07.

Zona 10 años o más: vencimiento más de 7 años en referencia 31-12-07.

CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN POR ZONAS



7.5. FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

RESUMEN ACTUACIONES 2007

El artículo 73 del texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, establece que el 80 por ciento del exceso de los excedentes anuales obtenidos por las mutuas en su gestión, una vez cubiertas las reservas reglamentarias, se adscribirá a los fines generales de prevención y rehabilitación; prescripción que ha tenido su reflejo en el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS), cuyo artículo 66.1 reproduce la obligación legal de destinar a los fines indicados el 80 por ciento del exceso de excedentes de la gestión, que deberá ingresarse por las mutuas en el Banco de España y en cuenta especial a disposición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el cual dispondrá el destino concreto que haya de darse a estos fondos dentro de la afectación a los fines generales señalados y conforme a las demás normas legales que resulten de aplicación.

La regulación de las actividades preventivas a desarrollar en el ámbito de la Seguridad Social,

tanto las que se realicen por las MATEPSS, en su condición de colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, como las que se desarrollen con cargo al 80 por ciento de exceso de excedentes, se contiene en la Orden TAS/ 3623/2006, de 28 de noviembre

Con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación se desarrollan las actividades preventivas señaladas en la segunda perspectiva; siendo los aspectos más significativos durante el año 2007 los siguientes:

- Siguiendo las recomendaciones que reiteradamente venía realizando el Tribunal de Cuentas, por primera vez en el ejercicio 2007 se da a las operaciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación un tratamiento presupuestario.
- En el mes de abril de 2007 la Tesorería General de la Seguridad Social procede a la apertura en el Banco de España de una cuenta corriente afecta exclusivamente al Fondo de Prevención y Rehabilitación, transfiriendo un importe de 1.242.164.583,50 euros, equivalente al saldo que presentaba la cuenta 1125 "Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo" a 31 de diciembre de 2006.
- Los ingresos registrados en 2007, cifrados en 602.226.394,29 euros, tienen su origen en:

CONCEPTO	IMPORTE en euros
1-Aportación MATEPSS 80 % exceso de excedentes ejercicio 2006	601.733.394,29
2- Proceso de liquidación del Centro Mutual para la Rehabilitación de Accidentados de Trabajo	493.000,00

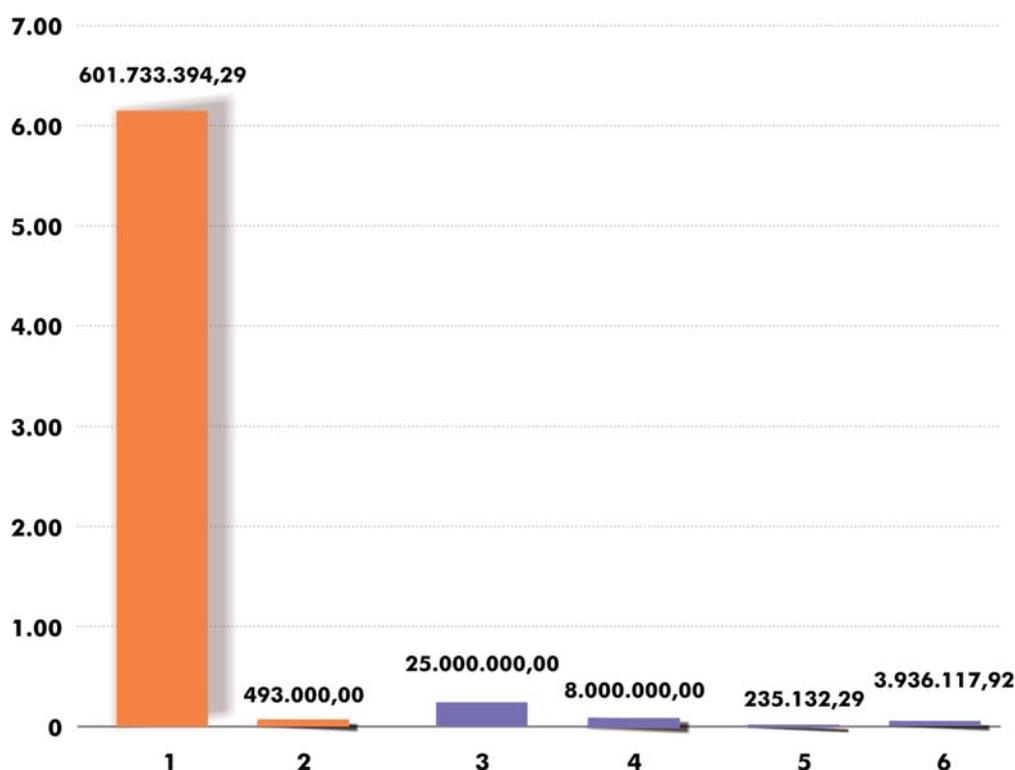
La magnitud de los ingresos, es indicativa de la buena marcha del Sistema.

- Con cargo a los importes registrados en la cuenta abierta en el Banco de España, se han

realizado durante 2007 pagos por importe de 37.171.250,21 euros distribuidos en las siguientes actuaciones:

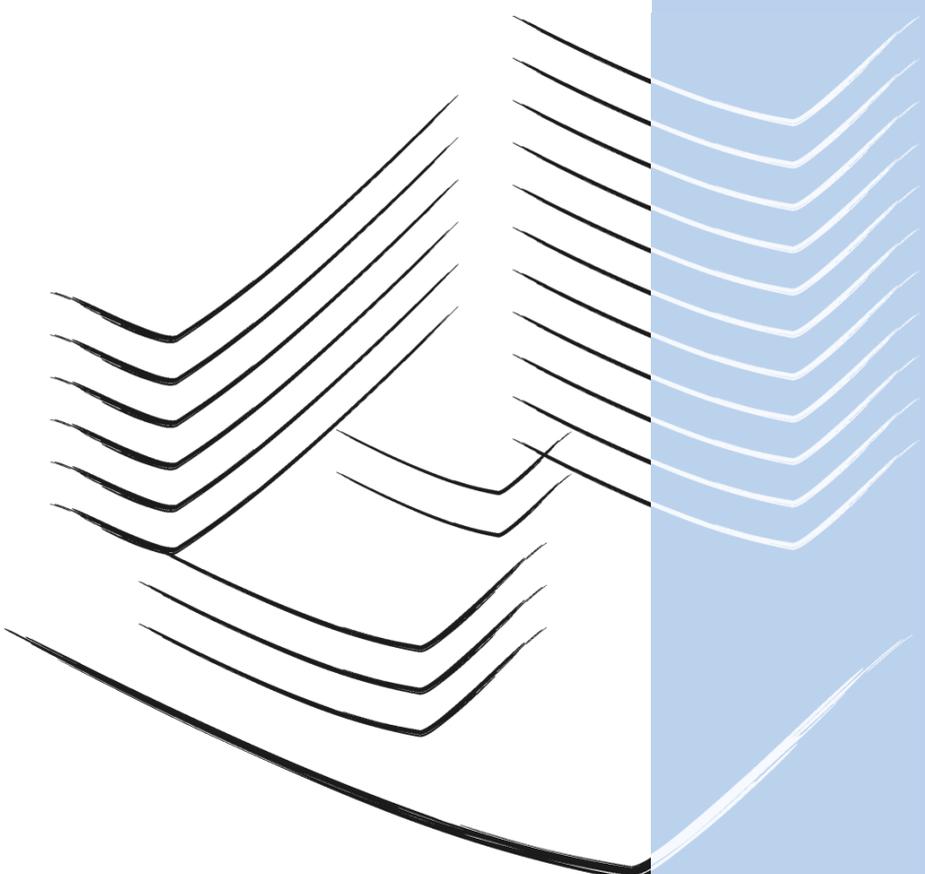
CONCEPTO	IMPORTE en euros
3- Aportación patrimonial correspondiente a 2007 para la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.	25.000.000,00
4- Encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	8.000.000,00
Creación o renovación de centros y/o servicios de prevención y rehabilitación gestionados por MATEPSS de forma:	
5- - Individual:	235.132,29
6- - Mancomunada:	3.936.117,92

En el siguiente gráfico se resume el origen y destino de los fondos en el ejercicio 2007:



Por tanto, el saldo de la cuenta del Fondo de Prevención y Rehabilitación abierta en el Banco de España a 31 de diciembre de 2007 se cifra

en 1.807.219.727,58 euros. Esta cuantía permite abordar con optimismo las actividades del Fondo de Prevención en los ejercicios venideros.



Realización del presupuesto de ingresos

8

8.1. REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, se aprueba el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2007.

En este ejercicio no hay ningún préstamo del Estado a la Seguridad Social, tal y como viene ocurriendo desde el ejercicio 2000. El presupuesto del ejercicio 2007 contempla un excedente entre los ingresos y los gastos del Sistema

de la Seguridad social, por lo que esta buena situación económica hace innecesaria la utilización de este medio de financiación para garantizar el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

El Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social para el año 2007, desde el punto de vista de los Derechos Reconocidos (Recursos Devengados), se ha liquidado por importe de 105.694,78 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución respecto a las previsiones iniciales del 106,38%.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DEVENGADOS	DIFERENCIA	EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	99.354,89	105.694,78	6.339,89	106,38

Millones de euros.

Por otro lado, se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 1.319,37 millones de euros, siendo su desglose el siguiente: 882,43 millones de Cotizaciones Sociales, 304,47 millones de Tasas y Otros Ingresos (de los cuales 302,72 corresponden a Recargos, Intereses y Multas),

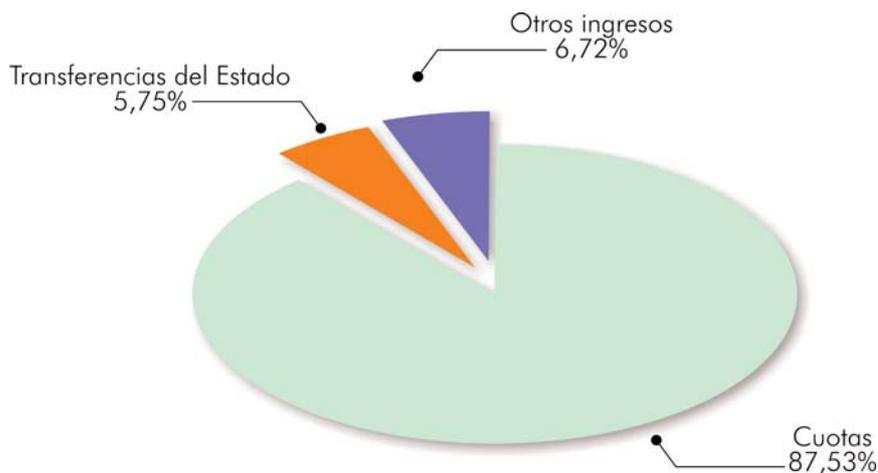
92,41 millones de Transferencias Corrientes, 2,29 millones de Transferencias de Capital y 37,76 millones por otros conceptos (de los cuales 36,87 corresponden a intereses devengados en cuentas bancarias, principalmente del Banco de España).

DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS DE LA TGSS (Derechos Reconocidos)

RECURSOS	2006	2007	% VARIACIÓN
Cuotas	85.609,80	92.516,14	8,07
Transferencias del Estado	5.341,91	6.075,23	13,73
Otros ingresos	5.883,26	7.103,41	20,74
TOTAL	96.834,97	105.694,78	9,15

Millones de euros.

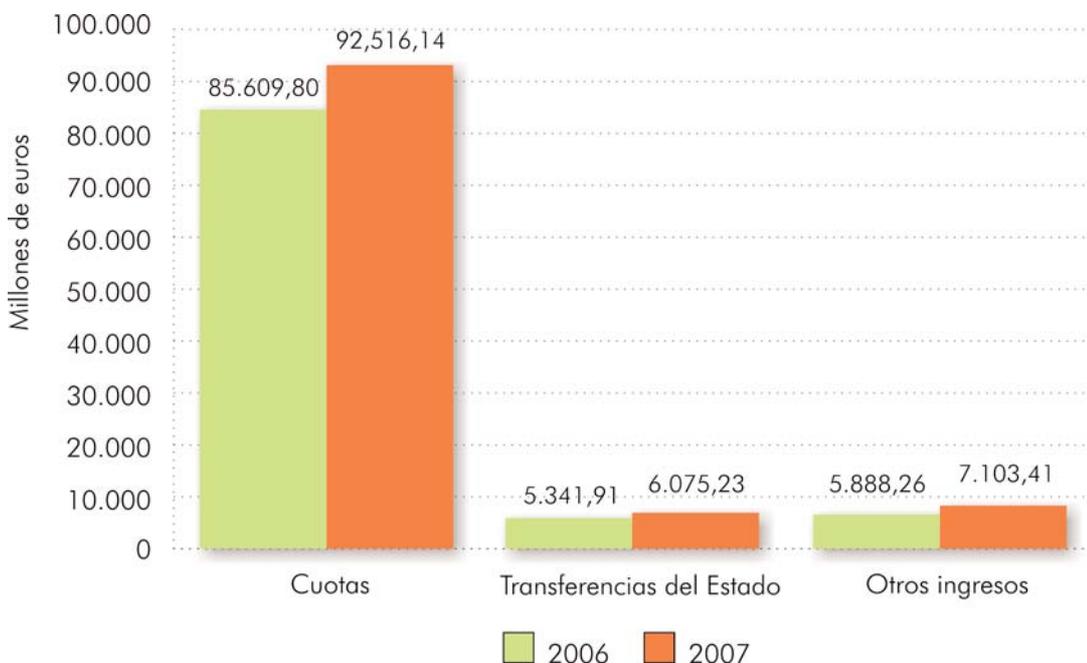
DERECHOS RECONOCIDOS



Los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el periodo 2006-2007, se incrementan un 9,15%. Las cuotas se incrementan un 8,07% debido al mantenimiento de una positiva evolución de la afiliación, así como el incremento de las bases medias de cotización. Se incrementan también las aportaciones estatales al Sistema para la financiación de prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva.

En el apartado de "Otros ingresos" se refleja el aumento de los rendimientos de las inversiones financieras por materialización de las dotaciones del Fondo de Reserva, así como la aportación de las Mutuas de A.T. y E.P. al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social.

EVOLUCIÓN 2006-2007



DETALLE DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
I. "Cotizaciones Sociales"	87.002,80	91.235,46	4.232,66	104,86	92.516,14	5.513,34	106,34
III. "Tasas y Otros Ingresos"	583,86	482,99	-100,87	82,72	964,34	380,48	165,17
IV. "Transferencias Corrientes"	9.235,54	9.238,30	2,76	100,03	9.330,77	95,23	101,03
V. "Ingresos Patrimoniales"	1.901,39	1.982,92	81,53	104,29	2.020,26	118,87	106,25
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	98.723,59	102.939,67	4.216,08	104,27	04.831,51	6.107,92	106,19
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	0,31	20,86	20,55	6.729,03	21,29	20,98	6.867,74
VII. "Transferencias de Capital"	557,76	833,12	275,36	149,37	835,41	277,65	149,78
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	558,07	853,98	295,91	153,02	856,70	298,63	153,51
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	99.281,66	103.793,65	4.511,99	104,54	05.688,21	6.406,55	106,45
VIII. "Activos Financieros"	73,23	6,57	-66,66	8,97	6,57	-66,66	8,97
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS	73,23	6,57	-66,66	8,97	6,57	-66,66	8,97
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	99.354,89	103.800,22	4.445,33	104,47	05.694,78	6.339,89	106,38

Millones de euros.

(B) Incluye los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.

Un breve análisis del cuadro anterior permite destacar los siguientes aspectos:

CAPÍTULO I: COTIZACIONES SOCIALES

Las cotizaciones sociales constituyen la principal fuente de financiación de la Tesorería General de la Seguridad Social. Su participación en el total de los Recursos Devengados ha representado el 87,53%, inferior a la registrada en el año anterior (88,41%).

En términos de Recursos Devengados, las cotizaciones sociales alcanzan unos ingresos de 92.516,14 millones de euros, lo que determina que la liquidación de este capítulo se salde, en

términos de Derechos Reconocidos, con un incremento del 6,34% sobre lo presupuestado.

En términos de Recursos Realizados los ingresos suponen 91.235,46 millones de euros, siendo el grado de ejecución del 104,86%. Los derechos reconocidos pendientes de cobro ascienden a 882,43 millones de euros.

Analizando, en términos de Recursos Realizados la distribución del Capítulo I por regímenes, destaca el peso específico del Régimen General, cuya recaudación supone el 79,37% del Capítulo I.

Le sigue en importancia el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con una participación del 9,83%. El Régimen Especial Agrario supone un 1,45%. Los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, Minería del Carbón y Empleados de Hogar suponen en conjunto tan solo un 1,06% total.

Las Bonificaciones para el Fomento del Empleo son 3.206,10 millones, lo que representa en el total de cuotas el 3,51%.

El siguiente cuadro muestra las cuotas recaudadas en cada uno de los regímenes:

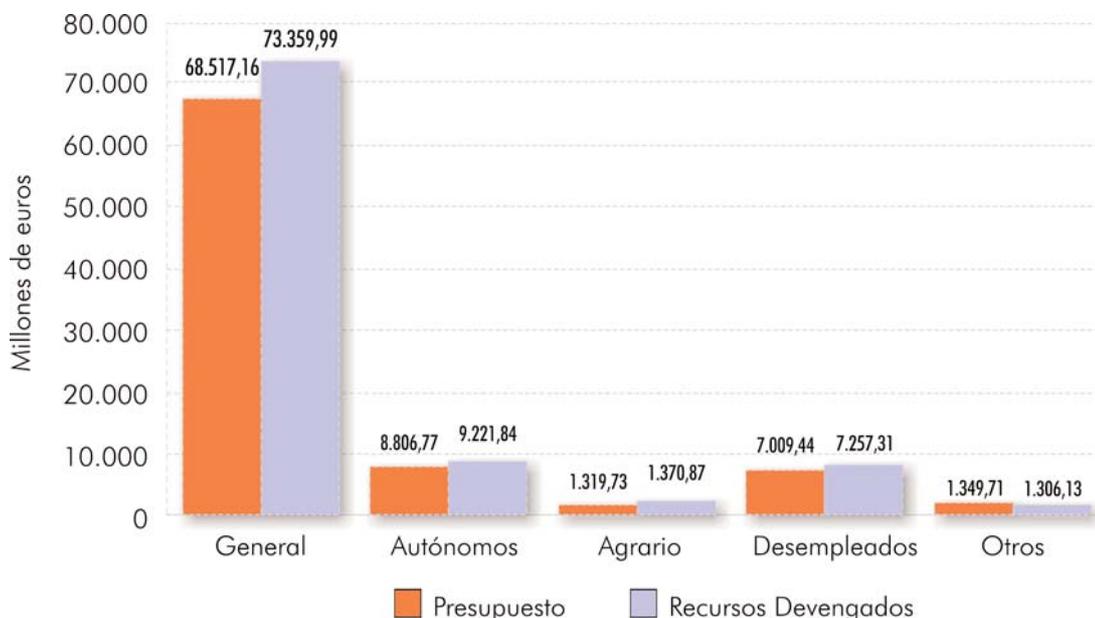
CUOTAS POR REGÍMENES							
CONCEPTO	PRESUPUESTO (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
Régimen General	68.517,15	72.413,04	3.895,89	105,69	73.359,99	4.842,84	107,07
R. Esp. Trab. Autónomos	8.806,77	8.969,71	162,94	101,85	9.221,84	415,07	104,71
R. Esp. Agrario	1.319,73	1.322,97	3,24	100,25	1.370,88	51,15	103,88
R. Esp. Trab. del Mar	286,15	297,46	11,31	103,95	300,60	14,45	105,05
R. Esp. Minería del Carbón	202,65	194,57	-8,08	96,01	194,74	-7,91	96,10
R. Esp. Empleados Hogar	548,08	471,71	-76,37	86,07	490,06	-58,02	89,41
Acc. Trabajo y Enf. Profes.	312,83	308,69	-4,14	98,68	320,72	7,89	102,52
Desempleados y Bonific.	7.009,44	7.257,31	247,87	103,54	7.257,31	247,87	103,54
TOTAL	87.002,80	91.235,46	4.232,66	104,86	92.516,14	5.513,34	106,34

Millones de euros.

La columna (B) "Recursos Realizados" incluye los cobros del ejercicio.

No incluye los cobros de derechos devengados en ejercicios anteriores.

RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR REGÍMENES



CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo presenta una desviación positiva de 380,48 millones de euros, en términos de Derechos Reconocidos, debida fundamentalmente a los ingresos procedentes de "Recargos" que representan una desviación de 296,68 millones.

Se han reconocido derechos que están pendientes de cobro por un importe de 304,47 millones, lo que explica que en términos de Derechos Recaudados presenta una ejecución del 82,72% del presupuestado y en términos de Derechos Reconocidos la liquidación de este capítulo se salde con un incremento del 165,17% sobre lo presupuestado.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes ocupan el segundo lugar entre los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con una participación del 8,83% en términos de Derechos Reconocidos.

Se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 92,41 millones de euros, los cuales corresponden, por una parte, a las transferencias que el Estado debía efectuar a la Seguridad Social y que, si bien fueron formalizados los documentos contables corres-

pondientes, en el momento de cierre del ejercicio se encontraban pendientes de ingreso por parte del Tesoro, ascendiendo a 9,89 millones de euros; y por otra parte 82,45 millones que corresponden a importes por Capitales Renta que deben ingresar las Mutuas de AT y EP.

La ejecución de este capítulo, en términos de recursos devengados muestra una desviación positiva de 95,23 millones de euros. En las Transferencias de la Administración del Estado, se produce una desviación positiva de 40,66 millones, debido fundamentalmente a las Prestaciones Familiares que suponen una desviación de 33,96 millones sobre lo presupuestado destinados a financiar la prestación económica no contributiva de pago único por nacimiento o adopción (Ley 35/2007 de 15 de noviembre).

Las aportaciones para financiar Servicios Sociales del I.S.M. y Jubilaciones Anticipadas presentan desviaciones negativas de 0,64 y 18,78 millones respectivamente, sobre lo presupuestado inicialmente.

También presentan una desviación positiva las aportaciones de las Mutuas de A.T. y E.P. por importe de 57,81 millones, pero mientras que en la "Aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes" y las "Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo" se han producido desviaciones positivas de 59,18 y 104,97 millones respectivamente, en los Capitales Renta se produce una desviación negativa de 106,21 millones.

DETALLE DEL CAPÍTULO IV							
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	VARIACIÓN	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	VARIACIÓN
Transferencias de la Admón del Estado	5.912,99	5.943,77	30,78	0,52%	5.953,65	40,66	0,69%
Del Dpto. a que está adscrita a ENTIDADES	3.025,46	3.032,91	7,45	0,25%	3.042,79	17,33	0,57%
Comp. a mínimos de pensión	1.806,35	1.806,35	0,00	0,00%	1.806,35	0,00	0,00%
Prestaciones Familiares	976,23	1.010,20	33,97	3,48%	1.010,20	33,97	3,48%
Prestaciones del Síndrome Tóxico	17,51	17,51	0,00	0,00%	17,51	0,00	0,00%
Jubilaciones anticipadas	144,54	125,76	-18,78	-12,99%	125,76	-18,78	-12,99%
Servicios Sociales del I.S.M.	25,29	15,12	-10,17	-40,21%	24,64	-0,65	-2,57%
Otras	55,54	57,97	2,43	4,38%	58,33	2,79	5,02%
Del Dpto. a que está adscrita al IMSERSO	2.654,38	2.654,50	0,12	0,00%	2.654,50	0,12	0,00%
Pensiones no contributivas	2.112,84	2.112,84	0,00	0,00%	2.112,84	0,00	0,00%
Prestaciones LISMI	75,64	75,64	0,00	0,00%	75,64	0,00	0,00%
Servicios sociales del IMSERSO	465,90	466,02	0,12	0,03%	466,02	0,12	0,03%
De otros Dptos. Ministeriales	233,15	256,36	23,21	9,95%	256,36	23,21	9,95%
Asist. Sanit. Prestada por el INGESA	180,78	205,61	24,83	13,73%	205,61	24,83	13,73%
Asist. Sanit. Prestada por el I.S.M.	52,35	50,75	-1,60	-3,06%	50,75	-1,60	-3,06%
Otras	0,02	0,00	-0,02		0,00	-0,02	
Transferencias de Organismos Autónomos	0,00	1,09	1,09		1,09	1,09	
Transferencias de la Seguridad Social	3.268,00	3.243,36	-24,64	-0,75%	3.325,81	57,81	1,77%
Aport. para sostenimiento							
Serv. Comunes	959,29	1.018,47	59,18	6,17%	1.018,47	59,18	6,17%
Capitales renta	1.372,14	1.183,48	-188,66	-13,75%	1.265,93	-106,21	-7,74%
Cuotas Reaseguro A.T.	932,88	1.037,85	104,97	11,25%	1.037,85	104,97	11,25%
Otras Transf. recibidas de Ent. del Sistema	3,69	3,56	-0,13	-3,52%	3,56	-0,13	-3,52%
Transferencias de Empresas Privadas	48,94	42,43	-6,51	-13,30%	42,57	-6,37	-13,02%
Transferencias de Familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,08	0,08		0,08	0,08	
Transf. del Exterior	5,61	7,57	1,96	34,94%	7,57	1,96	34,94%
TOTAL CAPITULO IV	9.235,54	9.238,30	2,76	0,03%	9.330,77	95,23	1,03%

Millones de euros.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos patrimoniales ascienden a 2.020,26 millones en términos de Derechos Reconocidos. La partida más importante de este capítulo son los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva, 1.541,53 millones de euros (26,69% de incremento sobre el año anterior). También mantienen su importancia los intereses de cuentas bancarias, que se cifraron en 471,10 millones de los cuales 391,59 millones de euros corresponden a cuentas no afectas al Fondo de Reserva (en su casi totalidad a la c/c en el Banco de España) y 38,56 millones de euros a cuentas bancarias afectas al Fondo de Reserva.

CAPÍTULOS VI AL VIII

El conjunto de las operaciones de capital exceptuando el capítulo VII (Cap. VI Enajenación de Inversiones Reales y Cap. VIII Activos Financieros) tienen una importancia cuantitativa

mínima (27,86 millones de euros) representando, el 0,03% del total de los Recursos Devengados.

En el capítulo VII se produce una desviación positiva de 277,65 millones de euros debido a las transferencias de la Seguridad Social procedentes de las Mutuas de A.T. y E.P. para el Fondo de Reserva por importe de 110,27 millones de euros (47,67 millones más que lo presupuestado) y para el Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 601,73 millones (244,30 millones más que lo presupuestado).

8.2. COMPARACIÓN INTERANUAL**8.2.1. DERECHOS RECONOCIDOS
(recursos devengados)**

El cuadro siguiente refleja los Recursos Devengados en millones de euros de cada uno de los capítulos presupuestarios del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2005-2007.

RECURSOS DEVENGADOS (Derechos Reconocidos) 2005 - 2007

CAPÍTULO	2005	2006	2007
I. "Cotizaciones Sociales"	79.098,63	85.609,80	92.516,14
III. "Tasas y Otros Ingresos"	874,40	975,49	964,34
IV. "Transferencias Corrientes"	7.795,73	8.295,15	9.330,77
V. "Ingresos Patrimoniales"	1.104,72	1.526,44	2.020,26
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	88.873,48	96.406,88	104.831,51
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	69,96	30,99	21,29
VII. "Transferencias de Capital"	72,64	86,46	835,41
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	142,60	117,45	856,70
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	89.016,08	96.524,33	105.688,21
VIII. "Activos Financieros"	6,41	310,64	6,57
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6,41	310,64	6,57
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	89.022,49	96.834,97	105.694,78

Millones de euros.

El cuadro siguiente refleja la participación en Presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2005-2007.

PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS (Derechos Reconocidos) (2004 - 2006)			
CAPÍTULO	2004 %	2005 %	2006 %
I. "Cotizaciones Sociales"	88,85	88,41	87,53
III. "Tasas y Otros Ingresos"	0,98	1,01	0,91
IV. "Transferencias Corrientes"	8,76	8,57	8,83
V. "Ingresos Patrimoniales"	1,24	1,57	1,90
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	99,83	99,56	99,17
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	0,08	0,03	0,02
VII. "Transferencias de Capital"	0,08	0,09	0,79
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,16	0,12	0,81
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	99,99	99,68	99,98
VIII. "Activos Financieros"	0,01	0,32	0,02
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,01	0,32	0,02
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	100,00	100,00	100,00

La participación de las cotizaciones sociales disminuye en relación a los años anteriores (el 87,53 % del total de ingresos), incrementándose la participación de "Ingresos Patrimoniales" y "Transferencias de Capital", debido fundamentalmente al incremento de los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva y a la nueva aportación de las Mutuas de A.T. y E.P. tanto al Fondo de Reserva de la Seguridad Social como al Fondo de Prevención y Rehabilitación.

8.2.2. CAJA CONVENCIONAL

La evolución de los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el periodo 2006-2007, en términos de Caja Convencional (criterio que incluye la Recaudación Neta del ejercicio -derechos devengados y recaudados en el ejercicio, excluyendo por tanto los derechos reconocidos pendientes de cobro- más los cobros en el ejercicio de derechos devengados en ejercicios anteriores), es la siguiente:

RECURSOS REALIZADOS (CAJA CONVENCIONAL) (2006 - 2007)				
CAPÍTULO	2006	2007	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
I. "Cotizaciones sociales"	84.774,07	91.623,60	6.849,53	8,08
III. "Tasas y otros ingresos"	649,92	646,30	-3,62	-0,56
IV. "Transferencias corrientes"	8.295,20	9.330,70	1.035,50	12,48
V. "Ingresos patrimoniales"	1.526,44	2.020,26	493,82	32,35
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	95.245,63	103.620,86	8.375,23	8,79
VI. "Enajenación de inversiones reales"	30,99	21,29	-9,70	-31,30
VII. "Transferencias de capital"	86,46	835,41	748,95	866,24
VIII. "Activos financieros"	310,64	6,57	-304,07	-97,89
IX. "Pasivos financieros"				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	428,09	863,27	435,18	101,66
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	95.673,72	104.484,13	8.810,41	9,21

Millones de euros.

Se produce un incremento en el conjunto de ingresos de 8.810,41 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 9,21% sobre el año anterior.

Cabe destacar que las cotizaciones sociales aumentan en términos nominales un 8,08% (8,23%

con datos homogeneizados incluyendo las cotizaciones por Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes de Mutuas) que es consecuencia de la evolución del número de afiliados medios correspondientes al periodo de recaudación, que es del 3,11% y del incremento salarial medio pactado en convenios del entorno del 4,18%.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS (Caja Convencional) 2006 - 2007



El Capítulo III disminuye un 0,56% debido fundamentalmente al menor ingreso en recargos (15,22 millones de euros menos que en 2006) en consonancia con la disminución de la morosidad económica.

El Capítulo IV "Transferencias Corrientes" aumenta 1.035,50 millones de euros.

Por un lado, debido a la mayor aportación para financiar prestaciones y servicios no contributivos, en especial los "Complementos a Mínimos de Pensión", cuyo importe ha aumentado 300 millones respecto a 2006, y las aportaciones para financiar los servicios sociales del IMSERSO que han aumentado 281,37 millones de euros, incremento correspondiente a la progresiva implantación de la Ley de Dependencia.

Por otro lado, en las transferencias recibidas de las Mutuas de AT. y EP., los datos de Capitales Renta presentan un incremento de

162,51 millones respecto a 2006. En la Aportación al Sosténimiento de los Servicios Comunes y en el Reaseguro de AT. se han producido asimismo incrementos de 69,71 y 111,10 millones de euros respectivamente.

Asimismo, se incluyen por primera vez 1,14 millones de euros de transferencias para la Maternidad No Contributiva y 33,6 millones para financiar la prestación económica no contributiva de pago único por nacimiento o adopción (Ley 35/2007 de 15 de noviembre)

El importe de las operaciones de capital (Capítulos VI, VII y VIII) ha incrementado su participación en el conjunto de ingresos, destacando las Transferencias de capital de las Mutuas, tanto para el Fondo de Reserva de la Seguridad Social (110,27 millones de euros) como para el Fondo de Prevención y Rehabilitación (601,73 millones de euros).

**COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES
(Caja Convencional) 2006 - 2007**

CAPÍTULO	2006	2007	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Régimen General	66.991,72	72.647,26	5.655,54	8,44
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	8.713,88	9.088,35	374,47	4,30
Régimen Especial Agrario	1.288,57	1.349,00	60,43	4,69
Régimen Especial Trabajadores del Mar	285,62	298,56	12,94	4,53
Régimen Especial del Carbón	193,41	194,90	1,49	0,77
Régimen Especial Empleados de Hogar	542,90	476,85	-66,05	-12,17
Acc. de Trabajo y Enferm. Profesionales	296,54	311,37	14,83	5,00
Desempleados y Bonificaciones fomento empleo	6.461,43	7.257,31	795,88	12,32
TOTAL	84.774,07	91.623,60	6.849,53	8,08

Millones de euros.

Un análisis de la evolución de las cuotas en el 2007 permite extraer las siguientes conclusiones:

La recaudación del Régimen General, componente fundamental del capítulo de cuotas, experimenta un crecimiento del 8,44% con respecto al año anterior. Esta tasa es consecuencia de la evolución de la afiliación media de cotizantes correspondiente al periodo de recaudación, que crece el 4,07% y el incremento salarial medio pactado en convenios en el entorno del 4,18%.

El crecimiento experimentado en la recaudación del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos ha sido del 4,30%, siendo el incremento de la afiliación media correspondiente al periodo de recaudación en dicho régimen del 3,41%. Hay que recordar que en 2006 se realizó un ingreso extraordinario por importe de 66,26 millones de euros en concepto de amortización anticipada por la integración de la Mutualidad Notarial. Descontando este efecto, el incremento de la recaudación neta queda en el entorno del 5,10%.

La recaudación del Régimen Especial Agrario presenta una tasa de crecimiento del 4,69%.

El Régimen Especial de la Minería del Carbón presenta una tasa de crecimiento de 0,77%. La tasa interanual de variación de los afiliados medios correspondientes al periodo de recaudación es de -7,64%. Hay que considerar el efecto de los convenios especiales, que tiene un pe-

so considerable en este régimen, lo que contrasta en parte la disminución de afiliados. El número medio mensual de convenios especiales del periodo se sitúa en el entorno de los 13.210 convenios, creciendo un 2,55% respecto al año anterior.

El Régimen Especial de Empleados de Hogar presenta una tasa de -12,17%. La evolución de la afiliación media correspondiente al periodo de recaudación ha sido el -18,58%, siendo el aumento de la base de cotización del 5,47%.

La tasa de crecimiento de las cuotas "de Desempleados y Bonificaciones" alcanza el 12,32%. En este apartado se agrupa por un lado, la recaudación de cuotas correspondientes a los trabajadores desempleados (conjuntamente, las que son a cargo del SPEE y las que son a cargo de los propios desempleados) cuyo crecimiento es del 8,91% y por otro lado las bonificaciones para el fomento del empleo con una variación del 16,94%. Hay que tener en cuenta que en las bonificaciones del 2006 se dedujeron 295,85 millones de euros de bonificaciones de Cuotas Empresariales de Tripulantes de Buques de Canarias, que se imputaron desde 1994 hasta mayo de 2005, y que se en diciembre de 2006 se procedió a su regularización. Si eliminamos este efecto, en términos homogéneos la tasa de crecimiento de las bonificaciones se situaría en el 5,55%.

La recaudación por cuotas de Accidentes de Trabajo de T.G.S.S presenta una tasa positiva del 5,00%.

Esta tasa contrasta con el incremento de la recaudación de cuotas de Accidentes de Trabajo experimentado por la Mutuas de AT y EP, que crecen un 9,14% (7.835,73 millones en 2007 frente a 7.179,32 millones de euros en 2006). Esta diferencia es debida fundamentalmente a la normativa que obliga a los trabajadores por cuenta propia que optan por cubrir las contingencias profesionales a asegurar dichas contingencias en una Mutua de AT y EP.

8.3 COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON EL P.I.B.

(Caja Convencional)

Para realizar esta comparación, es necesario considerar la totalidad de las cuotas que constituyen los recursos del Sistema de Seguridad Social. Por este motivo se agrega a las cifras que figuran en la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2007, el importe de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales concertadas con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuo-

tas obtenidas por las mismas por la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las cotizaciones totales del Sistema ascienden a 102.694,61 millones de euros, siendo su detalle el siguiente:

* Tesorería General de la Seguridad Social	91.623,60
* Mutuas Accidentes de Trabajo	11.071,01
- Cuotas de AT y EP	7.835,73
- Cuotas de IT de CC	3.235,28
TOTAL	102.694,61

En el cuadro siguiente se compara el P.I.B. a precios de mercado con las cotizaciones sociales para los años 2006 y 2007:

COTIZACIONES (Caja Convencional)	2006	2007	% VARIACIÓN
P.I.B. a.p.m.	980.954,00	1.049.848,00	7,02
Cuotas de T.G.S.S.	84.774,07	91.623,60	8,08
% Cuotas sobre el P.I.B.	8,64%	8,73%	
Cuotas Sistema	94.823,10	102.694,61	8,30
% Cuotas Sistema sobre el P.I.B. p.m.	9,67%	9,78%	

8.4. RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE CUOTAS

Las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia recaudatoria exceden el ámbito de los recursos propios del Sistema de la Seguridad Social, por lo que conviene diferenciar en función de su naturaleza entre:

A) Recaudación propia del Sistema de Seguridad Social, quedando una parte de la misma conformada como ingreso en el Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.), y correspondiendo la parte restante al presupuesto de Ingresos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

B) Recaudación ajena al Sistema, que corresponde a las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

La recaudación líquida (anexo 11.3) se obtiene mediante la agregación de la recaudación íntegra, por un lado, de cuotas de contingencias comunes y accidentes de trabajo y enfermedades profesionales correspondiente al Sistema de Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales), y por otro de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, descontando las deducciones legales que se efectúan en la cotización.

También incluye, además de las cuotas, otros conceptos recaudados mediante los boletines de cotización, como los recargos o la aportación al sostenimiento de los servicios comunes realizada por las empresas colaboradoras en la gestión.

8.4.1. RECAUDACIÓN LÍQUIDA

Los importes registrados en este apartado se desglosan en:

- Cotizaciones efectuadas directamente por los sujetos obligados al pago en Entidades Financieras.
- Cotizaciones procedentes de Organismos Oficiales e Instituciones de la Administración Central.
- Las cotizaciones de aquellos Organismos e Instituciones de la Administración Autonómica y Local acogidos al "Sistema de Relación Contable".
- Otras cuantías varias, también ingresadas en Entidades Financieras (jubilaciones anticipadas, seguro escolar, aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes por empresas colaboradoras en la gestión, recargos, intereses, etc.),

- Por último, la recaudación obtenida en vía ejecutiva que incluye además de la recaudación líquida en UURE (Unidades de Recaudación Ejecutiva), la recaudación de las prestaciones indebidas del Servicio Público de Empleo Estatal según convenio suscrito de 16/3/1992, así como costas del procedimiento ejecutivo e intereses.

El "Sistema de Relación Contable" pretende dotar a las relaciones entre la Administración de que se trate (Autonómica o Local) y la Seguridad Social, de mayor agilidad y eficacia en cuanto a la liquidación de cuotas de Seguridad Social del personal al servicio de esa Administración. Consiste básicamente en un acuerdo o convenio mediante el cual, con carácter general, mensualmente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o Corporación Local que se haya acogido a este sistema, presenta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones, en forma y plazo reglamentarios, los documentos de cotización (o a través del Sistema Red). Asimismo abonará con carácter mensual o trimestral (si es el caso) directamente en la T.G.S.S. por las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta de la totalidad del personal incluido en el convenio, una cantidad equivalente a la doceava parte del montante de cuotas correspondientes a la recaudación del ejercicio anterior, incrementada en el mismo porcentaje en el que aumenten las bases máximas de cotización del Régimen General de la Seguridad Social. Al final de cada ejercicio presupuestario se procederá a la liquidación definitiva de las deudas, regularizando las diferencias existentes entre las cantidades entregadas a cuenta y el importe definitivo de las mismas. A todos los efectos se considera que la Comunidad Autónoma o Corporación Local está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

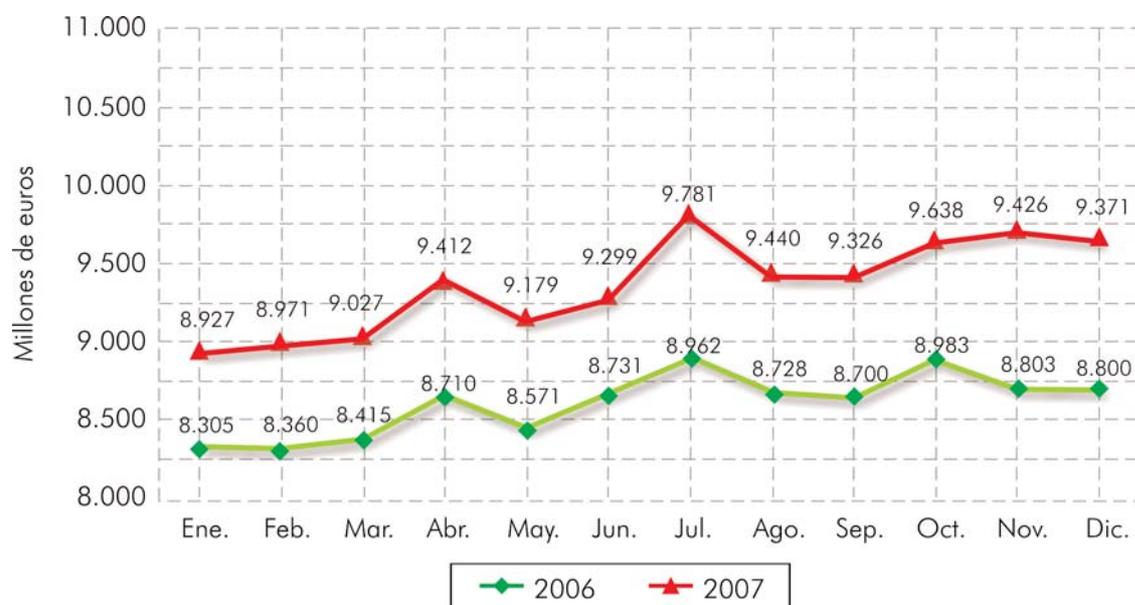
La evolución de la recaudación líquida en los años 2006 y 2007, se recoge en el cuadro siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2006 - 2007

MES	2006	2007	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
ENERO	8.304,74	8.926,96	622,22	7,49
FEBRERO	8.359,82	8.971,34	611,52	7,31
MARZO	8.414,74	9.027,18	612,44	7,28
ABRIL	8.709,90	9.412,43	702,53	8,07
MAYO	8.571,47	9.178,62	607,15	7,08
JUNIO	8.731,28	9.299,05	567,77	6,50
JULIO	8.961,96	9.781,04	819,08	9,14
AGOSTO	8.728,41	9.439,68	711,27	8,15
SEPTIEMBRE	8.699,52	9.326,46	626,94	7,21
OCTUBRE	8.982,85	9.638,33	655,48	7,30
NOVIEMBRE	8.802,71	9.426,49	623,78	7,09
DICIEMBRE	8.799,88	9.371,45	571,57	6,50
TOTAL	104.067,28	111.799,03	7.731,75	7,43

Millones de euros.

RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2006 -2007



La recaudación líquida alcanzó 111.799,03 millones de euros (7,43% de crecimiento respecto al ejercicio 2006).

La recaudación líquida, las transferencias recibidas de la Administración Central y de otras Instituciones, y otros ingresos provenientes bien de sus recursos patrimoniales o bien de prestaciones de servicios, constituyen el total de las disponibilidades financieras líquidas de la Tesorería General de la Seguridad Social en lo referente a recursos, que harán posible la materialización del pago de las obligaciones contraídas por el Sistema de la Seguridad Social.

Este total de los ingresos líquidos por caja recibidos por la Tesorería General de la Seguridad Social ascendió a 120.952,79 millones de euros, que representa un incremento del 7,97% respecto al año anterior. En la otra cara

de la moneda, los pagos líquidos y dotaciones efectuados por caja a lo largo del ejercicio 2007 ascendieron a 118.578,56 millones de euros. Dentro de los pagos destacan por su importancia las pensiones y otras prestaciones periódicas pagadas a través de entidades financieras, que ascendieron a 80.709,52 millones de euros (5,86% de incremento respecto al año anterior). Entre los restantes pagos cabe mencionar los pagos directos de prestaciones por desempleo, que ascendieron a 11.158,75 millones de euros y los importes transferidos al SPEE, que ascienden a 3.669,00 millones de euros, que provienen de las cuotas recaudadas correspondientes a Desempleo y Formación Profesional.

Las dotaciones al Fondo de Reserva ascendieron a 8.300,00 millones de euros.

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA

MES	Entidades Financieras	Organismos Oficiales	CC.AA. Sist. Relación Contable	Rec. Ejecutiva UJURE y SPEE	Ayuntamientos Sist. Relación Contable	TOTAL
ENERO	8.140,64	18,34	650,82	84,06	33,10	8.926,96
FEBRERO	8.266,18	40,75	517,92	113,18	33,31	8.971,34
MARZO	8.283,58	50,02	523,69	135,46	34,43	9.027,18
ABRIL	8.588,51	32,60	664,97	92,05	34,30	9.412,43
MAYO	8.465,93	22,69	541,90	114,03	34,07	9.178,62
JUNIO	8.579,60	27,21	548,04	109,97	34,23	9.299,05
JULIO	8.904,33	27,80	689,10	124,59	35,22	9.781,04
AGOSTO	8.743,19	26,62	556,32	78,87	34,68	9.439,68
SEPTIEMBRE	8.607,72	29,77	559,75	94,63	34,59	9.326,46
OCTUBRE	8.747,95	27,05	696,77	131,29	35,27	9.638,33
NOVIEMBRE	8.703,80	28,15	555,35	104,44	34,75	9.426,49
DICIEMBRE	8.624,44	48,60	555,94	107,00	35,47	9.371,45
TOTAL	102.655,87	379,60	7.060,57	1.289,57	413,42	111.799,03

Millones de euros.

En la columna "Entidades Financieras" se incluyen, además del total de cuotas ingresadas en cuentas recaudadoras de las distintas entidades financieras, las cuotas de desempleo a cargo de desempleados ingresadas en Banco de España, y las cotizaciones de las Corporaciones

Locales que no cotizan con el Sistema de Relación Contable. Las Corporaciones Locales que sí se han acogido a este sistema están recogidas en la columna "Ayuntamientos. Sistema Relación Contable".

En la columna "Organismos Oficiales" se recogen las cotizaciones de la Administración Central del Estado.

La columna de "CC.AA. Sistema Relación Contable" incluye las cuotas de determinados colectivos de aquellas Comunidades Autónomas que tienen suscrito convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social sobre formalización de cuotas a través del Sistema de Relación Contable.

Hasta el año 2007, todas las Comunidades Autónomas han suscrito Convenios de Relación Contable con la TGSS, para la liquidación de cuotas. Estos convenios suelen ampliarse para incluir al personal correspondiente a departamentos o entidades dependientes de dichas Comunidades de nueva creación, o que hasta la fecha no habían sido incluidos. En 2007 no se ha procedido a ninguna ampliación de dichos convenios.

La columna "Ayuntamientos. Sist. Relación Contable" recoge a partir de octubre de 2001 el ingreso de cuotas de aquellas Corporaciones

Locales que, cumpliendo los requisitos exigidos, hayan solicitado acogerse a dicho sistema.

8.4.2. RECAUDACIÓN EN FORMALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

Los ingresos por este concepto alcanzan los 3.792,64 millones de euros, de acuerdo al siguiente desglose:

- Por Compensación en Cuenta excepto SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal): 266,89 millones de euros. Incluye las cotizaciones correspondientes a la Entidades Gestoras y a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Por Compensación en Cuenta del SPEE: 3.525,75 millones, en concepto de cuotas que ingresa el SPEE por los trabajadores desempleados (únicamente cotizaciones de desempleados a cargo del SPEE. Las cuotas a cargo de los propios desempleados se incluyen en Entidades Financieras.

RECAUDACIÓN POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

MES	2006		2007		Diferencia		Variación%	
	Excepto SPEE	Sólo SPEE	Excepto SPEE	Sólo SPEE	Excepto SPEE	Sólo SPEE	Excepto SPEE	Sólo SPEE
ENERO	19,30	301,44	21,88	282,07	2,58	-19,37	13,37	-6,43
FEBRERO	20,05	319,09	20,64	304,88	0,59	-14,21	2,94	-4,45
MARZO	20,38	320,89	21,08	292,77	0,70	-28,12	3,43	-8,76
ABRIL	22,85	295,76	23,38	281,67	0,53	-14,09	2,32	-4,76
MAYO	25,67	279,63	26,87	270,32	1,20	-9,31	4,67	-3,33
JUNIO	22,91	277,14	24,04	269,44	1,13	-7,70	4,93	-2,78
JULIO	19,86	269,45	20,50	268,84	0,64	-0,61	3,22	-0,23
AGOSTO	19,79	281,61	20,91	283,41	1,12	1,80	5,66	0,64
SEPTIEMBRE	19,67	304,71	21,11	314,61	1,44	9,90	7,32	3,25
OCTUBRE	20,40	303,06	21,04	315,29	0,64	12,23	3,14	4,04
NOVIEMBRE	22,34	295,44	24,18	313,30	1,84	17,86	8,24	6,05
DICIEMBRE	22,31	307,66	21,26	329,15	-1,05	21,49	-4,71	6,98
TOTAL	255,53	3.555,88	266,89	3.525,75	11,36	-30,13	4,45	-0,85

Millones de euros.

Estos ingresos no se materializan como ingresos líquidos, sino que se formalizan conta-

blemente para ser descontados de pagos a realizar a las entidades correspondientes.

8.4.3. RECAUDACIÓN LÍQUIDA MÁS COMPENSACIÓN EN CUENTA

La recaudación líquida más la Compensación en Cuenta, alcanzó la cifra de 115.591,67 millones de euros (7,15% más respecto al año 2006), siendo su periodificación la siguiente:

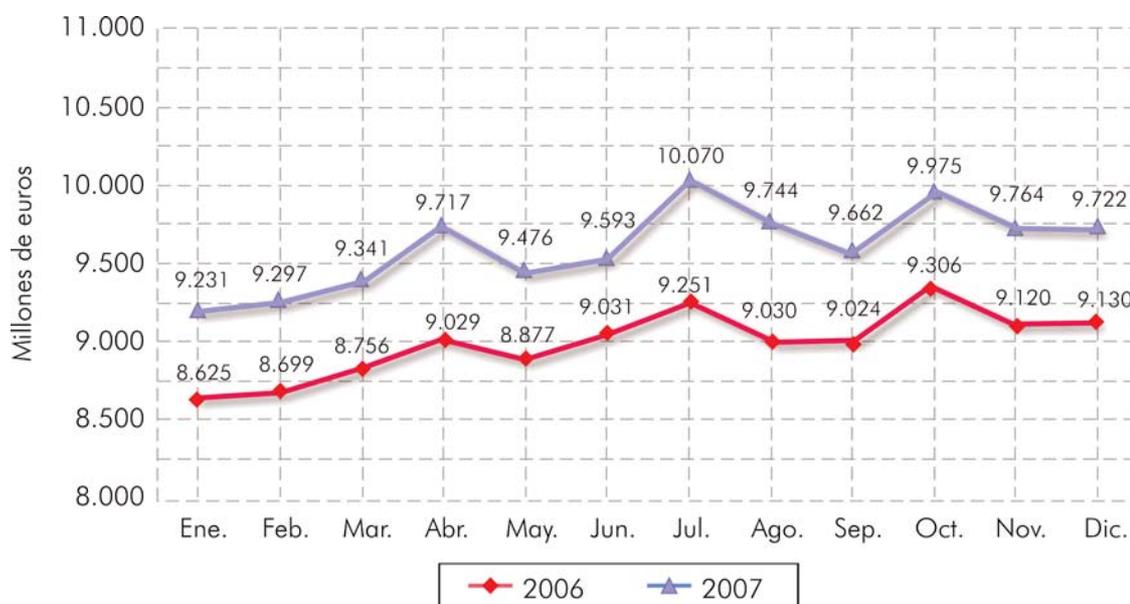
Es la suma de la recaudación líquida y la recaudación en formalización por Compensación en Cuenta.

RECAUDACIÓN LÍQUIDA MÁS COMPENSACIÓN EN CUENTA 2006 - 2007

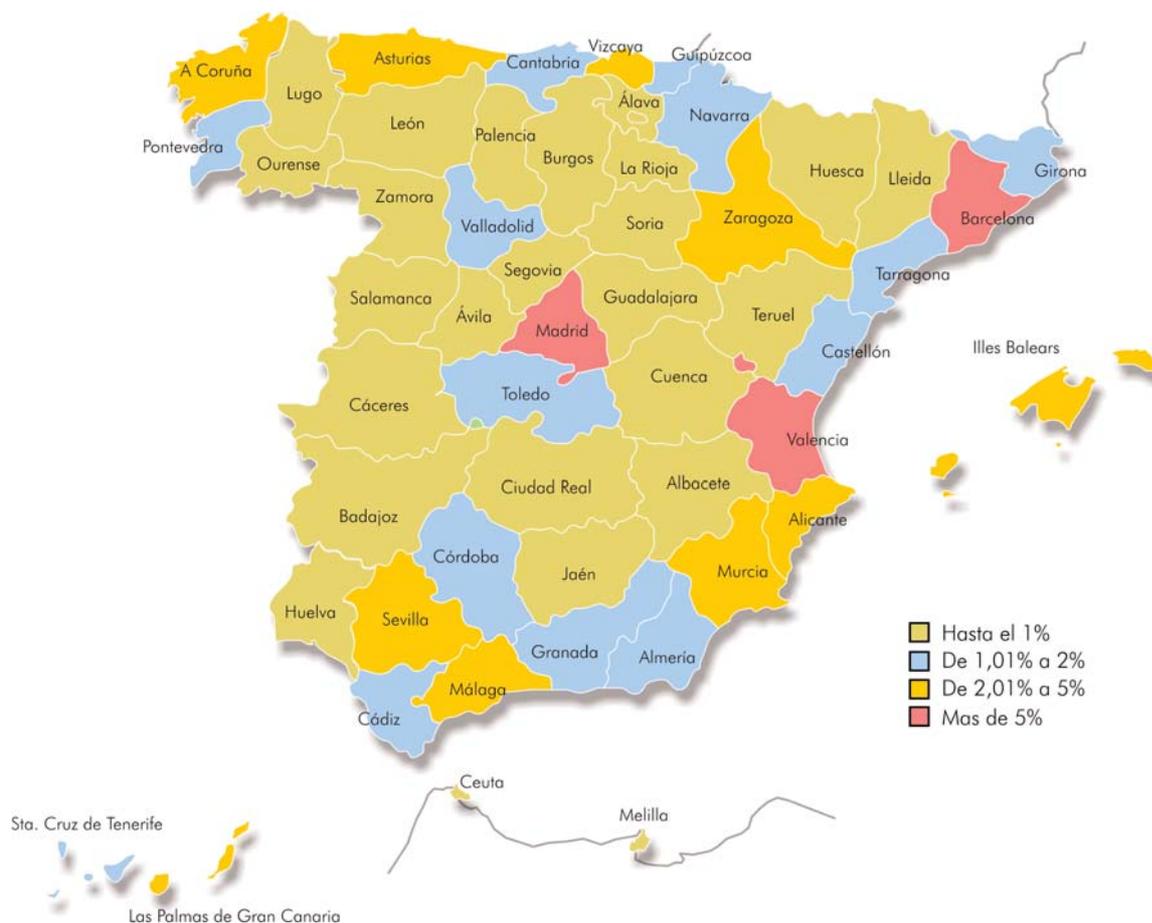
MES	2006	2007	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
ENERO	8.625,48	9.230,91	605,43	7,02
FEBRERO	8.698,96	9.296,86	597,90	6,87
MARZO	8.756,01	9.341,03	585,02	6,68
ABRIL	9.028,51	9.717,48	688,97	7,63
MAYO	8.876,77	9.475,81	599,04	6,75
JUNIO	9.031,33	9.592,53	561,20	6,21
JULIO	9.251,27	10.070,38	819,11	8,85
AGOSTO	9.029,81	9.744,00	714,19	7,91
SEPTIEMBRE	9.023,90	9.662,18	638,28	7,07
OCTUBRE	9.306,31	9.974,66	668,35	7,18
NOVIEMBRE	9.120,49	9.763,97	643,48	7,06
DICIEMBRE	9.129,85	9.721,86	592,01	6,48
TOTAL	107.878,69	115.591,67	7.712,98	7,15

Millones de euros.

RECAUDACIÓN LÍQUIDA MÁS COMPENSACIÓN EN CUENTA 2006 - 2007



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA MÁS COMPENSACIÓN EN CUENTA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN: DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES

Álava	1,00	A Coruña	2,19	Málaga	2,83	Tarragona	1,74
Albacete	0,67	Cuenca	0,33	Murcia	2,61	Teruel	0,29
Alicante	3,08	Girona	1,66	Navarra	1,66	Toledo	1,23
Almería	1,16	Granada	1,46	Ourense	0,49	Valencia	5,33
Ávila	0,26	Guadalajara	0,49	Asturias	2,21	Valladolid	1,15
Badajoz	0,99	Guipúzcoa	1,93	Palencia	0,32	Vizcaya	2,95
Illes Balears	2,39	Huelva	0,88	Las Palmas	2,08	Zamora	0,28
Barcelona	15,20	Huesca	0,46	Pontevedra	1,80	Zaragoza	2,33
Burgos	0,85	Jaén	0,95	Salamanca	0,57	Ceuta	0,10
Cáceres	0,60	León	0,89	Tenerife	1,77	Melilla	0,09
Cádiz	1,98	Lleida	0,91	Cantabria	1,18		
Castellón	1,38	La Rioja	0,68	Segovia	0,29	SS.CC.	0,16
Ciudad Real	0,84	Lugo	0,54	Sevilla	3,50		
Córdoba	1,25	Madrid	17,81	Soria	0,19		

N.º Provincias 26Hasta 1%
 " 14De 1,01% a 2%

N.º Provincias 10De 2,01% a 5%
 " 3Más de 5%